

## Sesión 26.a extraordinaria en Miércoles 19 de Noviembre de 1941

(SESION DE 16 a 19 HORAS)

Presidencia de los señores Rosende y Castelblanco

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate;
- II.—Sumario de Documentos;
- III.—Acta de la Sesión anterior;
- IV.—Documentos de la Cuenta;
- V.—Tabla de la Sesión;
- VI.—Texto del Debate.

#### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión del proyecto que libera de derechos aduaneros una partida de maíz argentino y es aprobado en general y en particular.

2. Se pone en discusión el informe de la Comisión de Gobierno Interior acerca del proyecto que modifica la ley sobre planta y sueldos del personal de Investigaciones, y queda pendiente el debate.

3. Se ponen en discusión las observaciones de S.E. el Presidente de la República al proyecto que concede derecho a jubilar a los ex funcionarios exonerados en los años 1927 a 1932, y se acuerda devolverlas a la Comisión de Hacienda.

4. Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que au-

toriza a los Ministros de Estado para dictar resoluciones "Por orden del Presidente de la República", y queda pendiente el debate.

5. El señor Ruiz se refiere a una defraudación hecha al Fisco por concepto de menores derechos aduaneros pagados en la internación de parafina.

6. El señor Rojas hace observaciones sobre la construcción del grupo escolar standard en Temuco, y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro del Interior al respecto.

7. El señor Cárdenas se refiere a la situación de los mejoreros del barrio de Chuchunco y solicita la inserción de unos documentos en el Boletín de Sesiones y en la versión que se publica en la prensa.

8. El señor Agurto rinde homenaje a los fundadores del Partido Democrático.

9. El señor Vargas Molinare hace presente la necesidad de expedir boletines médicos sobre la salud de S.E. el Presidente de la República.

10. El señor Correa Larraín replica a las

observaciones formuladas por el señor Santandreu en la sesión anterior, acerca de la actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente con motivo de la constitución de la Junta Departamental de Caminos.

11. El señor Echavarrí se refiere a asuntos de actualidad política.
12. Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.
13. El señor Bossay formula observaciones sobre la iniciación de las obras de pavimentación de las calles altas de Valparaíso.
14. El señor Bossay se refiere al alza de fletes y a la restricción del cabotaje nacional por la Compañía Sud-Americana de Vapores y solicita el envío de oficios a los señores Ministros de Fomento y de Comercio y Abastecimientos, sobre el particular.
15. El señor Santandreu replica a observaciones formuladas, en la presente sesión por el señor Correa Larraín sobre la actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la constitución de la Junta Departamental de Caminos.
16. El señor Olave formula observaciones sobre el recrudescimiento del cuatrерismo y del alcoholismo en la provincia de Cautín, y solicita el envío de oficio a los señores Ministros de Agricultura y de Justicia al respecto.
17. El señor Correa Larraín replica a las observaciones formuladas por el señor Santandreu, en la presente sesión, sobre la actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la constitución de la Junta Departamental de Caminos.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de la conveniencia, de terminar pronto los trabajos de la Variante de Palos Quemados y la colocación de trocha ancha en el Ferrocarril de Calera a Illapel.
2. Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del Honorable Diputado señor Santandreu, para que se incluya a los pueblos de San Francisco de Mostazal, Doñihue y Coltauco, en los beneficios de la ley N.º. 6986, sobre agua potable en poblaciones de más de mil habitantes.
3. Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición de los Honorables Diputados señores Aldunate y Urrutia, acerca de la inclusión del pueblo de Cabrero en los beneficios de la ley N.º. 6986, sobre agua potable en poblaciones de más de un mil habitantes.
4. Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, acerca del proyecto sobre expropiación de los terrenos del Cerro Nielol, en Temuco.
5. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de origen en un Mensaje que condona los impuestos y contribuciones que adeuda al Fisco, la Sociedad Anónima denominada "Ferrocarril Transandino de Chile".
6. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto remitido por el H. Senado y originado en un Mensaje, que modifica los artículos 1.º, 2.º y

3º. de la ley Nº. 5146, a fin de cambiar algunos tipos de moneda divisoria de níquel por monedas de cuproníquel y cobre.

7. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un Mensaje que agrega un inciso 4º. al artículo 150 del Código del Trabajo, relativo a la declaración de renta que deberán hacer los empleadores.

8. Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los Servicios de Lavaderos de Oro, con el que comunica, para los efectos de las deducciones legales de la Dieta por eventuales sesiones frustradas, que ha resuelto trasladarse a la zona sur del país.

9. Comunicación del señor Luis Rabaut, Presidente del Comité de Asuntos Económicos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en la que agradece las atenciones que recibieron de esta Cámara los miembros de la delegación de diputados que visitaron nuestro país recientemente.

10. Oficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción, en el que agradece la condolencia de la Cámara por la muerte de uno de sus miembros.

11. Moción del señor Brañes, por la que destina la suma de \$ 50.000, con el objeto de construir un Refugio para los obreros marítimos del Puerto de San Antonio.

12. Telegramas.

### III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 23.a, extraordinaria, celebrada el día miércoles 12 de Noviembre, de 16 a 19 horas, y 24.a, extraordinaria, celebrada el día viernes 14, de 17.15 a 19 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 25.a, extraordinaria, celebrada el día martes 18, quedó a dispo-

sición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 25.a, Extraordinaria, en martes 18 de Noviembre de 1941.

Presidencia de los señores Meza don Pelegrín, y Rosende.

Se abrió a las 16 hrs. 15 mts. y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Gardeweg V., Arturo
Acharán A., Carlos	Garretón W., Manuel
Agurto M., Teodoro	Garrido S., Dionisio
Alcalde C., Enrique	González M., Exequiel
Aldunate E., Fernando	González O., Luis
Alessandri R., Eduardo	González von M., Jorge
Arias B., Hugo	Holzappel A., Armando
Atienza P., Carlos	Imable Y., Cecilio
Baraona P., Jorge	Izquierdo E., Carlos
Barrientos V., Quintín	Labbé, Francisco Javier
Barrenechea P., Julio	León E., René /
Barros T., Roberto	Loyola V., Gustavo
Barrueto H., Héctor	Madrid O., Enrique
Benavente A., Aurelio	Maira C., Fernando
Berman B., Natalio	Mardones B., Joaquín
Bossay L., Luis	Matus Ch., Alberto
Bórquez O., Pedro	Mejías C., Eliecer
Brahm A., Alfredo	Melej N., Carlos
Brañes F., Raúl	Mesa C., Estenio
Cabezón D., Manuel	Meza L., Pelegrín A.
Cabrera F., Luis	Montt L., Manuel
Cañas F., Enrique	Morales S. M., Carlos
Cárdenas N., Pedro	Moreno E., Rafael
Carrasco R., Ismael	Moyano F., René
Castelblanco A., Pedro	Muñoz A., Isidoro
Cisterna O., Fernando	Muñoz A., Héctor
Coloma M., J. Antonio	Muñoz A., Reinaldo
Concha M., Lucio	Olavarría A., Simón
Correa L., Salvador	Olave A., Ramón
Correa L., Héctor	Palma S., Francisco
Chacón C., Juan	Pereira L., Julio
Chiorrini A., Amílcar	Pinedo, José María
De la Jara Z., René	Pinto R., Julio
Del Canto M., Rafael	Pizarro H., Abelardo
Díez G., Manuel	Poklepovic, Pedro
Donoso V., Guillermo	Prieto C., Camilo
Domínguez E., Germán	Ríos E., Moisés
Ernst M., Santiago	Rivas R., Eudocio
Escobar D., Andrés	Rivera V., Jorge
Echavarrí E., Julián	Rodríguez Q., Armando
Faivovich H., Angel	Rojas R., Narciso
Fonseca A., Ricardo	Ruiz M., Vicente
Gaete G., Carlos	Salamanca V., Jorge
García de la H. M., Pedro	Salazar R., Alfonso

Sandoval V., Orlando	Urzúa U., Jorge
Sepúlveda A., Ramiro	Urrutia I., Zenón
Sepúlveda R., Julio	Valdebenito, Vasco
Silva C., Alfredo	Valdés R., Juan
Silva P., Juan	Vargas M., Gustavo
Smitmans L., Juan	Veas A., Angel
Tomic R., Radomiro	Videla S., Luis
Troncoso I., Belisario	Yáñez V., Humberto
Uribe B., Manuel	Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Cinco mensajes, con los que S. E. el Presidente de la República, somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que modifica el Arancel Aduanero, en lo relativo a la internación de papel para la industria editorial.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada de "simple", se mandó a Comisión de Hacienda.

El segundo que incluye en la planta los cargos que figuran a contrata en la Dirección General de Protección de Menores.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El tercero que incluye al Ferrocarril de Corte Alto a Maullín entre aquellos a que corresponde aplicar el artículo 7º. de la ley 6766 sobre expropiación de terrenos colindantes a las estaciones ferroviarias.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

El cuarto, con el carácter de urgente, que modifica diversas disposiciones de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente calificada de "simple", se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización y a la de Hacienda.

El último, con el carácter de urgente, que autoriza la expropiación a favor de la Caja de la Habitación, de varios terrenos ubi-

cados en el barrio de Chuchunco de esta ciudad.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente calificada de "simple", se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2º.—Seis oficios de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que concede quinquenios y otros beneficios al personal de las Fuerzas Armadas; y

El que aumenta los sueldos y concede asignación familiar a los obreros a jornal de la Armada.

Quedó en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas, posteriormente calificadas éstas de "simples", se mandó tener presente.

Con los cinco siguientes manifiesta que ha resuelto incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta la jubilación de que disfruta don Abraham Oyanedel Urrutia;

El que legisla acerca de probidad administrativa;

El que autoriza al Presidente de la República para enajenar el transporte "Abtao" de la Armada Nacional e invertir su precio en adquirir para la misma institución el vapor nacional "Castilla".

El que reforma la ley de la Caja de la Habitación Popular.

El que establece una ley orgánica de Correos y Telégrafos.

El que concede un empréstito a la Municipalidad de Tomé;

El que aumenta los sueldos y concede asignación familiar para los obreros a jornal de la Armada.

El que modifica la legislación sobre Regadío;

El relativo a irrigación del valle de Azapa;

El que restablece los trienios de que gozaba el personal de soldado 2.º a cabo 1.º de las Fuerzas Armadas;

El que mejora los sueldos al personal de los Tribunales del Trabajo;

El que concede a los empleados municipales de la República los beneficios de la jubilación y montepío;

El que prorroga por noventa días el plazo para resolver el problema de la movilidad en la ciudad de Santiago;

El que aprueba las convenciones de La Habana, Panamá y Lima;

El que modifica el artículo 16 de la ley N.º 6528 de 10 de Febrero de 1940;

El que destina fondos para la celebración del centenario de la ciudad de Los Angeles;

y  
El que modifica la ley N.º 6844 de 8 de Abril de 1941, en el sentido de que los beneficios que ella establece regirán para los Procuradores del Número fallecidos entre el 1.º de Enero de 1940 y la fecha de publicación de la ley.

—Se mandaron tener presente y archivar.

3.º.—Tres oficios del señor Ministro de lo Interior:

Con el primero remite antecedentes relacionados con la petición del honorable Diputado señor Justo Zamora, sobre la investigación de un incidente producido en la ciudad de Castro entre carabineros y mapuches;

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre de los señores Aldunate y Urrutia, sobre deficiencias en el funcionamiento de la oficina de Correos y Telégrafos de Yumbel Viejo.

—Quedaron a disposición de los señores diputados.

Con el tercero remite un anteproyecto elaborado por la I. Municipalidad de Santiago, relativo a los nombres de las calles de la capital.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Nombres de Calles.

4.º.—Dos oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre de los señores Mesa don Estenio, Ruiz, Videla, González, don Luis, Rodríguez, don Eduardo, y Tapia, relativo al

reavalúo de los bienes raíces del departamento de Mataquito;

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre de los señores Ojeda, Olavarría, Rodríguez, don Eduardo, Ruiz y Videla sobre internación de la revista "Familia", de Méjico.

5.º.—Tres oficios del señor Ministro de Fomento:

Con el primero contesta el que se le envió a nombre del señor Urrutia, sobre inclusión en el plan extraordinario de Caminos, preferentemente los de la provincia de Concepción.

Con los dos siguientes contesta los que se le enviaron a nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Incumplimiento por parte de las Compañías Carboníferas de Lota, Coronel y Lirquén, de la regalía que establece el artículo 210 del Código de Minería, e

Inclusión de Pemuco entre los pueblos que serán dotados de agua potable de acuerdo con la ley N.º 6986.

6.º.—Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, relativo a dificultades en la Empresa Minera "Antihuala".

7.º.—Tres oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social:

Con el primero contesta el que se le dirigió a nombre de los señores Valdebenito, Acevedo y Videla, sobre cumplimiento, por parte de los Hipódromos, de las leyes sociales.

Con el segundo contesta el que se le envió a nombre del señor Zepeda, sobre atención de las postas rurales de Fulahuén, Carén y Pedregal.

Con el tercero contesta el que se le envió a nombre de la Cámara sobre construcción del Hospital de Cauquenes.

Quedaron a disposición de los señores diputados.

8.º.—Un oficio de la Comisión Especial encargada de conocer la gestión administrativa de la Caja de Colonización Agrícola en el que solicita de la Cámara que acuerde enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia un informe de la Superinten-

dencia de Bancos por el que niega a la Comisión Especial ciertos datos relacionados con la contabilidad de la Caja.

—Quedó en Tabla.

9º.—Una moción de los señores Vargas Molinare, Concha y Del Canto en la que inician un proyecto de ley que incluye en las pensiones de retiro del personal de Carabineros las asignaciones por alojamiento y de asistente de que estuvieren en posesión al decretarse su retiro.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Reglamento.

10.—Tres telegramas:

Con los dos primeros, el Sindicato de Obreros de El Teniente y los Sindicatos de Chuquicamata piden pronto despacho del proyecto sobre indemnización por años de servicios.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Con el último a C. T. Ch. adhiere al actual Gobierno y al régimen democrático.

—Se mandó tener presente y archivar.

11.—Una comunicación del Comité Progresista Nacional en la que da cuenta de haberse designado Presidente del Comité de ese Partido, en vez del señor Zamora, al señor Escobar, don Andrés.

—Se mandó tener presente y archivar.

### CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Meza (Presidente accidental) sin debate y por asentimiento unánime, se acordó calificar de simple la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos:

El que modifica el Arancel Aduanero en lo relativo a la internación de papel para la industria editorial;

El que autoriza la expropiación de varios terrenos ubicados en el barrio Chuquibampo de esta ciudad en favor de la Caja de la Habitación Popular;

El que concede quinquenios y otros beneficios al personal de las fuerzas armadas, y

El que aumenta los sueldos y concede asignación familiar al personal de obreros a jornal de la Armada.

A indicación del Comité Democrático, se puso en votación la calificación de la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas vigente, y por 30 votos contra 25 se rechazó la "suma" pedida por dicho Comité, y con la misma votación se dió por aprobada la "simple" urgencia para dicho proyecto.

### TRAMITACION DE UN INFORME A COMISION

Sin debate y por asentimiento unánime se acordó acceder a la petición formulada por la Comisión Especial investigadora de la gestión administrativa de la Caja de Colonización Agrícola, de enviar en estudio e informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, un informe evacuado por la Superintendencia de Bancos en el cual se niega a proporcionar a dicha Comisión Especial investigadora de la marcha de la Caja de Colonización, unos datos relacionados con la contabilidad de esta última institución, en razón de ser confidenciales.

### CONDUCTA DE LA MESA. VOTACION

Correspondía, en conformidad al artículo 26, inciso final del Reglamento, resolver en esta sesión, el reclamo que sobre la conducta de la Mesa había formulado el Comité Conservador en la sesión del Miércoles 12 del presente mes.

Usaron de la palabra los señores Labbé y Salamanca, el primero para impugnar la conducta de la Mesa, dentro de los diez minutos de que podía disponer y de una prórroga que le concediera la Sala, y el segundo para apoyar la conducta de la Mesa, dentro del tiempo reglamentario.

Puesta en votación la reclamación del Comité Conservador, resultó ella rechazada por 62 votos contra 36, declarando, en consecuencia, el señor Meza (Presidente accidental), aprobada la conducta de la Mesa.

## HOMENAJE A DON ENRIQUE RODRIGUEZ MAC-IVER

Correspondía entrar, a continuación, a ocuparse del proyecto sobre liberación de derechos a una partida de maíz argentino.

Con el asentimiento unánime de la Sala, sucesivamente usaron de la palabra para rendir un homenaje a la memoria del señor Enrique Rodríguez Mac-Iver, recientemente fallecido, los señores Chiorrini, en nombre de los diputados radicales; Yáñez, en nombre de los diputados liberales; Gardeweg, en nombre de los diputados conservadores; Cárdenas, en nombre de los diputados democráticos; Tapia, en nombre de los diputados socialistas, y Chacón, en nombre de los diputados del Partido Progresista Nacional.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

Se pasó a considerar, en seguida, el proyecto que figuraba en la Tabla de Fácil Despacho, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que libera de derechos la importación de una partida de maíz argentino que se importe por la Junta de Exportación Agrícola o por su intermedio.

Continuó la discusión general y particular a la vez de este proyecto y usaron de la palabra los señores Cerda, Labbé, Meza don Pelegrín, Ríos y Rojas.

El Comité Radical pidió la votación de la clausura del debate, petición que, en conformidad al artículo 14.º del Reglamento, debe ser votada al comienzo del tiempo de Fácil Despacho de la próxima sesión.

Por haber llegado la hora de término del tiempo destinado reglamentariamente a esta tabla, el señor Rosende (Presidente) lo dió por terminado.

### ORDEN DEL DIA

Con el asentimiento unánime de la Sala, a indicación del señor Rosende (Presidente), se acordó continuar tratando del proyecto anterior dentro del tiempo destinado reglamentariamente al Orden del Día.

Usaron de la palabra, dentro de la discusión general y particular de este proyec-

to, los señores Escobar, Cerda, Gaete, Labbé, Olivares, Rozas y Cañas Flores.

Durante el discurso del señor Gaete, el señor Rosende (Presidente), llamó al orden al señor Vargas Molinare por haber incurrido en la falta sancionada por el Reglamento con dicha medida disciplinaria.

El señor Loyola formuló indicación para que se acordara concederle la palabra en la sesión próxima, a fin de dar a conocer ciertos datos relacionados con los precios del maíz argentino, antes de que se procediera a votar la petición de clausura del debate hecha por el Comité Radical.

El señor Rosende (Presidente) explicó que la situación reglamentaria en que se encontraba el proyecto en discusión, en ese momento, lo obligaba a cerrar el debate y votar de inmediato el proyecto si ningún diputado hacía uso de la palabra en ese momento, pues se había acordado continuar su discusión dentro del tiempo del Orden del Día por acuerdo de la Cámara, y que en caso contrario, es decir, si no se agotaba el debate en lo que restaba del tiempo del Orden del Día, debía reglamentariamente votarse en la sesión próxima, al comenzar la tabla de Fácil Despacho, la petición de clausura del debate formulada.

Agregó el señor Rosende (Presidente) que lo que procedía en este caso era acordar el aplazamiento de su discusión, formulando indicación en tal sentido, que no contó con la unanimidad requerida para que prosperara.

Como posteriormente el señor Loyola diera a conocer los datos a que se había referido y que S. S. expresó haber recibido en esos instantes, quedando, por lo tanto retirada su indicación para que con ese objeto se le concediera la palabra en sesión próxima, el señor Rosende (Presidente), declaró que la petición de clausura se votaría al comienzo de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima.

En el primer lugar de la tabla del Orden del Día figuraba el proyecto de la ley de origen en un mensaje, que suplementa diversos ítem del presupuesto del año 1941 en curso.

Como no se encontrara evacuado aún el segundo informe de la Comisión de Hacienda, a indicación del señor Rosende (Presidente) se acordó, por asentimiento unánime y sin debate prorrogar el término del plazo reglamentario hasta el vencimiento del constitucional.

Igual temperamento se adoptó a indicación del señor Rosende (Presidente) con respecto al proyecto que figuraba en el segundo lugar de la tabla, que aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre el Fisco y la firma Acevedo y Shaw S. A. sobre construcción de caminos, por no encontrarse aun informado por la Comisión de Hacienda en conformidad a los artículos 60 y 61 del Reglamento.

En el tercer lugar, figuraban las observaciones que S. E. el Presidente de la República había formulado al proyecto de ley, despachado por el Congreso, que destina a la Municipalidad de Purranque los fondos percibidos por la Tesorería de esa ciudad y que se encuentran depositados en la Tesorería de Río Negro.

En la sesión ordinaria anterior se había aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta hecha por la Cámara acerca de si dichas observaciones habían sido formuladas dentro o fuera del plazo establecido en la Constitución; y se había acordado discutir en la presente sesión el fondo mismo de las observaciones.

Puestas en discusión, usaron de la palabra los señores Meza don Pelegrín y Acharán Arce.

Cerrado el debate y puestas en votación, resultaron rechazadas por 34 votos contra 25.

Puesta en votación la insistencia o no de la Cámara en el proyecto primitivo, resultaron 34 votos por la insistencia contra 31 que estuvieron por no insistir.

Por no haberse reunido el quorum constitucional de los 2/3, el señor Rosende (Presidente) declaró que la Cámara no insistía en su primitivo proyecto.

En el cuarto lugar del Orden del Día se encontraban las observaciones formuladas

por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que concede derecho a jubilar a los ex empleados públicos exonerados en los años 1927 a 1932.

Dichas observaciones habían sido informadas por las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y la de Hacienda.

Por no encontrarse aún impreso el informe de esta última Comisión a indicación del señor Castelblanco se acordó aplazar la discusión de dichas observaciones.

A indicación del señor Rosende (Presidente) y por faltar sólo tres minutos para la hora de término del Orden del Día, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, sin debate y por asentimiento unánime se dió por terminada su tabla y se pasó a la hora de incidentes.

### INCIDENTES

En la hora de incidentes, el primer turno de quince minutos le correspondía al Comité Radical.

Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Santandreu, quien se refirió a los cargos formulados en la sesión anterior por el señor Correa Larraín en contra de la conducta funcionaria del señor Carlos Peña y Lillo, Gobernador del Departamento de San Vicente de Tagua Tagua, en relación con la Junta de Caminos.

Dió término a sus observaciones en una prórroga de cinco minutos que por asentimiento unánime le concediera la Sala.

El segundo turno de quince minutos le correspondía al Comité Conservador, dentro de cuyo tiempo usó de la palabra el señor Díez para referirse al problema que se ha creado a los servidores en retiro de las fuerzas armadas, que gozan de una ínfima pensión. Solicitó que en su nombre se dirigiera un oficio a los señores Ministros de Defensa y Hacienda a fin de que se incluyera en la convocatoria el proyecto que aumenta las pensiones inferiores a \$ 1,000.— de los miembros del Ejército, Marina, Aviación y Carabineros.

Pidieron que se agregaran sus nombres a este oficio los señores Garretón y Echavarrí.

Se refirió el señor Diez, a continuación, a la necesidad de efectuar obras de defensa en los terrenos agrícolas contra las creces de ríos y esteros y solicitó que se dirigiera un oficio en su nombre al señor Ministro de Fomento a fin de incluir en la convocatoria el proyecto de que es autor S. S. sobre la misma materia y que pende de la Comisión de Vías y Obras.

Se refirió, finalmente, a la necesidad de que la Caja de Ahorros de Curepto ampliara sus operaciones y contara con mayores atribuciones para resolver las solicitudes que recibía dicha Sucursal. Solicitó que al respecto se oficiara a los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

En el tiempo restante del Comité Conservador, el señor Rozas solicitó que, en atención a que el tiempo de que disponía para sus observaciones le era insuficiente, solicitaba una prórroga de él hasta el término de su discurso.

Por asentimiento unánime se acordó concederle 25 minutos.

### VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo, que a indicación del señor Rosende (Presidente) se declararon sucesivamente sin discusión por ser obvios y sencillos y por asentimiento unánime se dieron por aprobados:

Del señor Gómez Pérez, apoyado por el Comité Radical:

Para que el proyecto, que no significa gasto para el Fisco, y que autoriza a la Caja Hipotecaria para conceder una pensión a las señoras Ana Vásquez v. de Harboe y Mercedes Santánder de Eyzaguirre, que se originó en un Mensaje incluído en la Convocatoria y que ha sido favorablemente informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, sea tratado en los últimos diez minutos del Orden del Día de la presente sesión.

Del señor Montt, apoyado por el Comité Liberal:

### CONSIDERANDO:

Que la villa de Ninhue, cabecera de la comuna de su nombre, en el Depto. de Itata, no tiene otro medio de comunicación que el camino que la une a Chillán; y

Que su aislamiento es casi absoluto debido al mal estado de dicho camino en el último tramo, de poco más de 4 Kms., entre el río Lonquén y Ninhue, y al mal estado del puente sobre el río Lonquén, cosa esta última que constituye un verdadero peligro público;

### LA CAMARA ACUERDA:

Dirigirse al señor Ministro de Fomento solicitándole haga arreglar por la Dirección de Caminos a la brevedad posible el del camino entre Ninhue y el río Lonquén y haga construir un nuevo puente sobre este río en el mismo camino.

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad, se sirva ordenar al Departamento de Higiene Industrial de este Ministerio, se sirva enviar a la Cámara todos los antecedentes sobre lo que ese Departamento haya hecho para terminar con el polvillo que produce la Fábrica de Cemento "El Melón" en La Calera, y al mismo tiempo con los gases que produce la nueva Planta Elaboradora de Fosfatos.

Los antecedentes deben comprender desde el primer denuncia a ese Departamento, hecho por el Senador de la Provincia de Valparaíso, señor Enrique Bravo.

Del mismo señor Diputado apoyado por el Comité Socialista:

En vista de los continuos accidentes que se producen en la línea de los ferrocarriles comprendida entre Santiago y Valparaíso, y al mismo tiempo al comprobarse el abandono existente en revisar y reparar la vía referida como también el mayor peligro que

ofrece el tramo comprendido en la parte denominada "La Cumbre".

La Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la H. Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

Solicitar del señor Ministro de Fomento se sirva recabar del señor Director de los Ferrocarriles del Estado, se sirva ordenar una revisión y reparación general de la vía comprendida entre Santiago y Valparaíso y muy en especial del tramo correspondiente a la parte denominada "La Cumbre", que es lo que ofrece un mayor peligro en la actualidad.

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista:

#### CONSIDERANDO:

1.—Que desde Septiembre de 1940, el Comisariato no ha cumplido con la Ley Social de entregar las imposiciones descontadas de los sueldos mensuales a sus ex empleados, como era su deber, sino que a estos fondos intocables se les dió otro destino;

2.—Esto afecta a más de 260 empleados que día a día recorren la Caja y el Comisariato sin tener una respuesta satisfactoria;

3.—Que la Caja de Empleados Públicos no ha sido suficientemente enérgica con el Comisariato.

Por este motivo la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la H. Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

Solicitar del señor Ministro del ramo correspondiente ordene al Comisariato de Subsidencias y Precios cancelar de inmediato a la Caja de Empleados Públicos las imposiciones que adeuda a sus ex empleados desde Septiembre de 1940.

De los señores Palma, Silva, Valdebenito, Labbé, Chacón, y Concha (Comité Conservador).

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda, puso a disposición del Ministerio de Fomento, por

medio de dos decretos, la cantidad de quinientos mil pesos para los trabajos de defensa en contra del río Aconcagua;

Que de esta suma, al contratista de la obra sólo se le han proporcionado diez mil pesos, y por este motivo los trabajos se encuentran paralizados, pues esa cantidad se agotó, la H. Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, solicitándolo que a la brevedad posible arbitre los medios necesarios para que se continúe sin dilación los trabajos de defensa del río Aconcagua.

De los señores Correa Larraín, Labbé, apoyados por el Comité Conservador:

Para que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que haga estudiar a la brevedad posible, y ordene la construcción del camino de Llallauquén, por las Lomas y hasta Las Balsas, en el Departamento de Cachapoal, y en consideración al absoluto aislamiento de los pobladores de esa zona que aun impide el transporte o salida de los productos.

De los señores Garretón y Echavarrí, apoyados por el Comité Conservador:

Para que se oficie al señor Ministro de Defensa a fin de que disponga lo necesario para que los Clubs Aéreos de Chile suspendan sus cursos de instrucción en vuelo mientras no cuenten con máquinas adecuadas, que permitan una instrucción dentro de las seguridades indispensables.

Que el señor Ministro, ordene a la vez, una revisión prolija de los aviones de instrucción actualmente en servicio, para dejar en tal situación solamente el material que aun conserve las condiciones indispensables de eficiencia para mantenerse en vuelo.

La Cámara toma este acuerdo, por considerar que los accidentes de aviación que vienen sucediéndose con desgraciada frecuencia, se deben en su mayor parte, a fallas del material, ya que los aviones actualmente en uso, tienen 14 años de servicio.

El señor Vargas Molinare (Comité Independiente), presentó la siguiente proposición:

Del señor Vargas Molinare (Comité Independiente).

## HONORABLE CAMARA:

Hay urgente necesidad en hacer justicia al Cuerpo de Carabineros de Chile llenando las omisiones de su Ley de Retiro y Montepío a fin de equiparar la situación de estos eficientes servidores públicos a la de las otras reparticiones del Estado, para lo cual sometemos a la consideración de la H. Cámara el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

"La H. Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de lo Interior, a fin de que se sirva incluir en la Convocatoria el proyecto de ley que complementa la Ley de Retiro y Montepío del Personal de Carabineros de Chile, y cuyo texto se le acompaña".

Puesta en votación la indicación de la Mesa para declarar sin discusión, por ser obvio y sencillo, el anterior proyecto, no hubo quórum.

Repetida la votación, por 41 votos se declaró sin discusión y por la unanimidad de 47 votos se aprobó la anterior proposición.

Quedaron reglamentariamente para segunda discusión, las siguientes indicaciones:  
Del señor Chacón.

Considerando que los campesinos del lugar denominado "Nitrito", comuna de Lonquimay, reclaman sus justos derechos adquiridos sobre esas tierras, de conformidad a los decretos números 2243, de fecha 26 de Agosto de 1930, y 258, de 20 de Mayo de 1931; y que es de urgente necesidad solucionar definitivamente esta situación que ha dado lugar a continuos abusos de autoridad y a persecuciones, todo lo cual culminó en Junio de 1934, con la masacre de Lonquimay; y, teniendo, además presente, que, en la actualidad, estos campesinos aun vagan por los campos viviendo en la más absoluta miseria y desamparo, sin que hasta la fecha hayan recibido la protección económica y legal del Estado,

**La Honorable Cámara de Diputados acuerda:**

1.º— Dirigirse al Supremo Gobierno a fin de que dé inmediato cumplimiento al

Decreto N.º 2243, de fecha 26 de Agosto de 1930, por el cual se concedieron cuatro mil hectáreas de tierra en favor de los campesinos de Nitrito, comuna de Lonquimay.

2.º—Que concedidas las cuatro mil hectáreas a que se refiere el decreto citado, se proceda a su inmediata colonización con los campesinos que existían en ese lugar en el año 1934, algunos de los cuales se encuentran actualmente en el lugar denominado "Matadero", de la misma comuna de Lonquimay, concediéndoseles por la Caja de Crédito Agrario, préstamos a largo plazo que les permita reintegrarse a sus antiguas labores agrícolas.

Del señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista,

## CONSIDERANDO:

1.—La pésima habitación que los dueños de fundos, en su mayoría, proporcionan a los campesinos, y que no tienen las más elementales condiciones higiénicas;

2.—La pésima alimentación que se proporciona a los campesinos por la calidad del pan y de la comida;

3.—Los bajos salarios que perciben;

4.—Que los campesinos no tienen recreaciones culturales o físicas sanas y por esta razón se ven fatalmente inclinados al vicio del alcohol;

La Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Trabajo:

1.º Impartan las instrucciones para que se hagan visitas de inspección a todos los fundos y se exija a los patrones proporcionen habitaciones adecuadas a sus trabajadores; dando plazo para arreglar las que estén en mal estado;

2.º Se exija se dé a los trabajadores una buena comida y ración de pan, preparada con elementos adecuados a la alimentación;

3.º Se exija a los patrones proporcionen a sus obreros un local, donde puedan reunirse, elementos de cultura y otras entreten-

ciones sanas que les permitan alejarse de las tabernas y adquirir la cultura que los capacite para ser ciudadanos eficientes y conscientes de sus obligaciones y derechos.

### PRORROGA DE INCIDENTES

El tercer turno de quince minutos le correspondía al Comité Liberal, dentro de cuyo tiempo usó de la palabra el señor Bustos, para referirse al problema creado en la industria siderúrgica, con motivo de la escasez de fierro redondo, y a la labor cumplida por los Altos Hornos de Corral.

Solicitó que se dirigiera un oficio, en su nombre, al señor Ministro de Fomento, a objeto de que informe a la Cámara acerca de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para lograr que las usinas de Corral produzcan al máximo, a fin de abastecer, si no todo, por lo menos gran parte de las necesidades del consumo de fierro redondo en el país.

A continuación, en el resto del tiempo del Comité Liberal, y en el que por unanimidad le acordara la Cámara, el señor Rozas Larraín se refirió al problema que se presenta en nuestro país con la disminución de las siembras del trigo, analizando sus causas y señalando sus proyecciones.

Dió término a sus observaciones, en dos prórrogas sucesivas que por asentimiento unánime le acordara la Sala, y solicitó, y por unanimidad se acordó así, insertar en su discurso, para que aparezca tanto en el Boletín como en la versión que se publica en la prensa, diferentes cuadros, con datos estadísticos, que dicen relación con sus observaciones sobre el problema del trigo.

En el cuarto y último turno de quince minutos, que correspondía al Comité Progresista Nacional, y que fué cedido al Comité Socialista, por haber hecho uso aquél del tiempo de éste en sesión anterior, habló el señor Sepúlveda don Ramiro, para referirse al problema que afecta al personal de choferes y cobradores de autobuses de Santiago, en sus relaciones de trabajo con sus patrones.

Su Señoría hizo indicación para que se acordara la inserción de unos documentos

en el Boletín, como también para que se dirigieran algunos oficios en su nombre, pero el señor Rosende (Presidente) le expresó que, como la Sala se encontraba sin número en esos momentos, ni constitucional ni reglamentariamente podían adoptarse acuerdos.

Como el señor Sepúlveda no insistiera en su petición, el señor Rosende (Presidente) no hizo uso de sus facultades reglamentarias para levantar la sesión por falta de quórum.

### ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

En conformidad al artículo . . . del Reglamento, el señor Rosende (Presidente) anunció los siguientes asuntos que compondrán la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

1.º Liberación de derechos de internación de una partida de maíz argentino;

2.º Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto que modifica diversas disposiciones de la ley 6,880, que fijó la planta y sueldos del Personal de Investigaciones.

### PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad al artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios, en sus respectivos nombres:

Los señores Ruiz y Videla, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir copia de los oficios enviados por la Subsecretaría de Marina al Director del Litoral y al Director del Departamento de Obras Marítimas, relacionados con peticiones de obreros marítimos.

El señor Veas, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a esta Corporación, copia de los documentos que a continuación se detallan, y que rolan en el expediente número 49,623, de 23 de Marzo de 1939, correspondiente a José Neihual:

1.º Solicitud de compra presentada por

don José Marty, el 19 de Noviembre de 1938;

2.o Informe de la Comisión de Agrimensores, sobre la situación de los indígenas en el fundo "Llonquén", de fecha 7 de Diciembre de 1940; y

3.o Informes del Juzgado de Pitrufquén, de 21 de Febrero y 28 de Agosto del año en curso.

El señor Garrido, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a esta Corporación una nómina del personal de Oficiales de Maestranza de la Armada Nacional, con los siguientes datos:

1.o Tiempo en el grado de Oficial de Maestranza;

2.o Tiempo en el grado de Suboficial Mayor de filiación Azul, antes de ascender a Oficial de Maestranza;

3.o Razones que se han tenido en vista para concederles retiro a algunos de éstos;

4.o Edad actual de cada uno de los Oficiales de Maestranza en actual servicio;

5.o Copia del decreto que fijó la planta y los requisitos de ascenso de este personal;

6.o Vacantes que existen actualmente en dicha planta; y

7.o Sección en la cual prestan sus servicios.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que en virtud de los acuerdos adoptados y en conformidad a las disposiciones reglamentarias pertinentes, se encontraba prorrogada, se levantó, a las 20 horas y 23 minutos.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. Oficio del señor Ministro de Fomento.

N.º 880.—Santiago, 18 de Noviembre de 1941.

En contestación al oficio N.º 457, de 14 de Agosto próximo pasado, transcribo a V. E. lo informado por el Departamento

de Ferrocarriles, en nota N.º 2687, de 21 de Octubre último, y por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en nota N.º 3913, de 30 del mismo citado mes:

"Con providencia N.º 6440, de 7 del presente, US. ha enviado para su informe una comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, en la que manifiesta que, en la sesión de 13 de Agosto próximo pasado, se acordó solicitar del Ministerio la pronta terminación de los trabajos de la Variante Palos Quemados y, si es posible, la colocación de trocha ancha en el Ferrocarril de Calera a Illapel."

"Sobre este particular, ya ha informado a US. el señor Director de los Ferrocarriles del Estado, en que expresa que el mejoramiento del Ferrocarril Longitudinal Norte exige la construcción de tres variantes, que indica, y también el estado de los estudios."

"En lo que corresponde a esta Dirección General, puede manifestar que el trozo que hay más urgencia de entregar a la explotación, es el que llamamos Variante Longotoma, que sale un poco al Norte de la Estación de Quinquino, en el ramal de Quinquino a Trapiche, y terminaría en Los Vilos, donde empalma con el ramal de Vilos a Illapel. Esta sección de 75 kilómetros, está en activo trabajo y, si no hay inconvenientes extraordinarios, estará terminada a fines de Marzo próximo, pues la plataforma de la línea se encuentra prácticamente terminada, como, asimismo, las obras de arte."

"Actualmente se enriela y lastra desde ambos extremos hacia el centro."

"Debido a los perjuicios ocasionados por las grandes lluvias de Agosto próximo pasado, se encuentra detenida la enrieldura en el puente Huaquén, kilómetro 17, pero se trabaja activamente para continuar con los trabajos de enrieldura."

"Encuanto a la sección Vilos a Illapel, es un problema costoso y difícil, que, a su vez, exige realizarlo por secciones."

"La sección que es más urgente atacar es desde la salida del Túnel Cavilolén, del lado de Illapel hasta el empalme en kilómetro 188, una vez cruzado el río Petorca,

pero este problema es del orden de 22 millones 500 pesos."

"Después viene la construcción de un nuevo túnel en Cavilolén, de una longitud de 4 kilómetros, y cuyo costo será alrededor de \$ 26.000.000."

"Por lo tanto, por el momento sólo estamos realizando la Variante de Longotoma y una sección de la nueva Estación de Los Vilos al empalme en kilómetro 7, sobre la actual línea a Illapel."

"En cuanto a la Variante para mejorar la cuesta de Palos Quemados, ubicada próxima a Calera, entre las estaciones de Catapilco y Nogales, es también un problema de gran costo, que habrá de postergarse hasta una vez realizado el programa de mejoramiento de Los Vilos a Illapel."

"Respecto al cambio de trocha de esta línea, de 1 metro que tiene actualmente, a 1,68 que tiene la línea central, es un problema de mucho aliento; en todo caso, los trabajos que estamos ejecutando en la Variante Longotoma, como ser puentes mayores y túneles, se han consultado para permitir más tarde el paso de trenes de trocha ancha."

"Es cuanto estimo conveniente informar a U.S., en orden a satisfacer lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados."

"En contestación a su providencia N.º 4426, del 22 de Agosto próximo pasado, sobre estudio de variantes y colocación de trocha ancha en el Ferrocarril de Calera a Illapel, tengo el agrado de informar a U.S. lo siguiente:

"El mejoramiento del trazado del Ferrocarril Longitudinal Norte, entre Calera e Illapel, exige la construcción de tres grandes variantes: 1.a) la de Palos Quemados, comprendida entre las Estaciones de Melón y Catapilco, 2.a) la de Longotoma a Los Vilos, que está en construcción, próxima a terminarse, y 3.a) la de Los Vilos a Illapel."

"Los estudios del anteproyecto de esta última fueron realizados, en 1937 y 1938, por esta Empresa y entregados a la Dirección General de Obras Públicas, repartición que se ha hecho cargo de efectuar los estudios definitivos y su construcción. Igual-

mente, a cargo de la misma repartición están los estudios y la construcción de la primera de las variantes indicadas."

"En cuanto a la transformación de trocha del Ferrocarril de Calera a Illapel, si se considera el elevado costo que representa y la capacidad de transporte de un ferrocarril de trocha 1,00 mt., cuya línea tenga características de primer orden, esta Dirección General estima que comercialmente no hay conveniencia en realizarla."

Saluda a V. E.—**Schnake**.

N.º 2.—Oficio del señor Ministro de Fomento:

N.º 881.—Santiago, 18 de Noviembre de 1941.

Por oficio N.º 55, de 24 de Octubre próximo pasado, V. E. tuvo a bien transmitir a este Ministerio la petición formulada por el honorable Diputado don Sebastián Santandreu, en sesión del 22 del mismo mes, de esa Honorable Corporación en orden a que se incluya a los pueblos de San Francisco de Mostazal, Doñihue y Coltauco en los beneficios de la ley N.º 6986, que dispone fondos para la instalación y mejoramiento de los servicios de agua potable en todas aquellas poblaciones que tengan más de 1,000 habitantes.

Los pueblos antes mencionados cumplen con los requisitos exigidos para acogerse a dichos beneficios y, en consecuencia, los trabajos respectivos se ejecutarán en la época que les corresponda, de acuerdo con la lista de prelación que confecciona actualmente el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, teniendo en cuenta la importancia de la población, mortalidad y avalúo de los bienes raíces.

Saluda atentamente a V. E.—**Schnake**.

N.º 3.—Oficio del señor Ministro de Fomento:

N.º 882.— Santiago 18 de Noviembre de 1941.

En sesión de fecha 22 de Octubre próxi-

mo pasado, los honorables Diputados, señores Zenón Urrutia Infante y Fernando Aldunate, formularon observaciones solicitando la instalación de servicio de agua potable en el pueblo de Cabrero que, de acuerdo con su población, 1766 habitantes, puede acogerse a los beneficios de la ley N.º 6986.

Dichas observaciones tuvo a bien transcribirlas V. E. a este Ministerio por oficio N.º 60, de 23 de Octubre próximo pasado, y sobre el particular me es grato manifestar a V. E. que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas está confeccionando la lista, con el orden de preferencia de los pueblos que se beneficiarán con esa Ley, y en ella Cabrero ocupará el lugar que le corresponda, de acuerdo con la importancia de su población, mortalidad y avalúo de los bienes raíces.

Saluda atentamente a V. E.—**Schnake.**

N.º 4.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización.

N.º 9603.—Santiago, 18 de Noviembre de 1941.

En contestación a la nota de esa Honorable Cámara, N.º 78, de 27 de Octubre próximo pasado, relacionada con la expropiación que el Departamento de Bienes Nacionales pretende hacer de unos terrenos ubicados en el cerro Nielol, Temuco, la Dirección General de Tierras y Colonización, en nota N.º 9167, de 4 de Noviembre último, que el suscrito hace suya, manifiesta a este Ministerio, lo siguiente:

"La Honorable Cámara de Diputados solicita los antecedentes relacionados con la adquisición que se proyecta realizar de un terreno, de seis hectáreas de superficie, situado en el cerro Nielol de Temuco, de propiedad de la Congregación Hermanas de la Providencia.

"Por decreto N.º 504, de este Ministerio, de 20 de Marzo de 1939, se creó el Parque Nacional "Cerro Nielol", en Temuco, de acuerdo con las disposiciones con-

tenidas en el artículo 10 de la Ley de Bosques.

"Dicho Parque contiene hermosas montañas naturales, cuya conservación se hacía indispensable, ya que por falta de una eficaz vigilancia, habían empezado a desaparecer, debido a constantes robos de leña.

"Para reparar estos daños, la Sección Bosques del Departamento de Bienes Nacionales está realizando replantaciones con las mismas especies autóctonas que componen la montaña existente en el Parque Nielol.

"Pero esta importante labor de reforestación, tropieza con el grave inconveniente de que las partes elevadas del Parque no cuentan con la dotación de agua indispensable para asegurar el prendimiento de los árboles plantados.

"Para subsanar esta dificultad se está tramitando la adquisición de un retazo de terreno, de 6 hectáreas de superficie, perteneciente a la Congregación de las Hermanas de la Providencia, que figura en el plano que se acompaña.

"Nace en este terreno un manantial que puede proporcionar el agua que, como se ha dicho, es indispensable para asegurar el éxito de los trabajos de reforestación, que se están efectuando en el Parque Nielol.

"Para conseguir la adquisición de este terreno, el Departamento de Bienes Nacionales solicitó que la Oficina de Impuestos Internos de Temuco informara sobre su avalúo oficial, según oficio N.º 7962, de 6 de Octubre.

"La Oficina de Impuestos de Temuco contestó, por nota N.º 4546, de 11 del mismo mes, acompañada del certificado N.º 440.

"Por último, el señor Jefe del Departamento de Bienes Nacionales se dirigió a la Reverenda Superiora de la Congregación Hermanas de la Providencia, de Temuco, porponiéndole la adquisición de los terrenos motivo de este informe, según consta de la nota N.º 8457, de 16 de Octubre.

"Si la mencionada Congregación acepta vender estos terrenos, por el valor que les ha asignado la Oficina de Impuestos Internos, esta Dirección General propondrá a

US. la dictación del decreto que autorice su compra por cuenta del Fisco.

"En caso contrario, correspondería proceder a declararlos de utilidad pública, de acuerdo con el procedimiento consultado en el artículo 8.º de la Ley de Bosques y en la ley N.º 3313, de 21 de Setiembre de 1917, nombrándose una comisión de hombres buenos para que efectúen el reavalúo respectivo. Se acompaña copia de todos los documentos a que se hace referencia en este informe, y por ellos podrá imponerse el señor Ministro que esta Dirección General no ha pretendido, en ningún momento, desconocer los derechos legales que sobre estos terrenos disfruta la Congregación de Hermanas de la Providencia de Temuco, y que sólo se ha iniciado el procedimiento que las Leyes señalan para proceder a su compra, por su valor comercial.

"Como dato ilustrativo, se permite el suscrito hacer presente al señor Ministro que estos terrenos fueron cedidos gratuitamente por el Fisco a la mencionada Congregación religiosa.

Dios guarde a US.—(Firmado).— **Luis Morales Zuáznabar**, Director General de Tierras y Colonización.— **Luis Muñoz Meana**, Jefe Depto. de Bienes Nacionales."

Lo que transcribo a V. E. para conocimiento de esa Honorable Cámara, y fines que procedan.

Dios guarde a V. E. — **Rolando Merino**.

N.º 5.—Informe de la Comisión de Hacienda.

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el Mensaje del Ejecutivo, con el que inicia un proyecto de ley tendiente a condonar los impuestos y contribuciones que adeuda el Fisco a la Sociedad Anónima denominada Ferrocarril Trasandino de Chile.

La razón fundamental que da el Gobierno para proponer este proyecto de ley, es la de que el 99 por ciento del capital de la Sociedad Anónima Ferrocarril Trasandi-

no de Chile está en poder de los Ferrocarriles del Estado, y la administración del Ferrocarril se encuentra, desde el año 1930, bajo el control y dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por autorización de la ley N.º 3,803, de 30 de Setiembre de 1921, el Fisco adquirió acciones del Ferrocarril Trasandino, por un total equivalente al 70 por ciento del capital social, acciones que fueron transferidas, sin gravamen, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en conformidad a la ley N.º 6,040, de 22 de Febrero de 1937.

Posteriormente esta Empresa, previa autorización del Gobierno, ha adquirido acciones del Ferrocarril Trasandino, hasta tener, como se ha dicho, el 99 por ciento del capital de la referida Sociedad.

Agrega el Mensaje que el Ferrocarril Trasandino, debido al escaso volumen de transporte de carga, no se ha costeado, y el Fisco ha debido contribuir, en forma periódica, a salvar sus pérdidas de explotación, pérdidas que, según el balance presentado por la Sociedad al 31 de Diciembre de 1940, alcanzan a \$ 2.482,487.53, moneda legal.

Además, como el Ferrocarril Trasandino está constituido como Sociedad Anónima, que tiene su domicilio en Londres, está afecto al pago del impuesto adicional sobre la renta, que grava a las sociedades extranjeras, y en la actualidad el Trasandino adeuda, por este concepto, al Fisco, una suma de consideración.

Como el total casi del capital social de dicho Ferrocarril está en manos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la cual está exenta de toda contribución o impuesto fiscal, encuentra conveniente el Gobierno aplicarle las mismas franquicias que tiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Sociedad Anónima Ferrocarril Trasandino se disolverá en breve, y su patrimonio pasará íntegramente a poder de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, razón por la cual estima el Gobierno de toda conveniencia proceder a condonar a la Sociedad Ferrocarril Trasandino los impuestos

que adeuda, y declararla exenta de todo impuesto o contribución vigente o que en el futuro se establezca.

Estos son los fundamentos que da el Mensaje con que el Ejecutivo ha enviado el proyecto al Congreso.

La Comisión de Hacienda, impuesta de ellos y de acuerdo con las explicaciones que sobre el particular dió el señor Ministro de Hacienda, acordó aprobar el proyecto en informe y, en consecuencia, propone a la Cámara que tenga a bien sancionarlo en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Condónanse los impuestos y contribuciones que adeuda la Sociedad Anónima Ferrocarril Trasandino de Chile.

Artículo 2.º— Declárase exenta a la Sociedad Anónima Ferrocarril Trasandino de Chile de todo impuesto o contribución vigente a favor del Estado, o que en el futuro se establezca, con excepción de los derechos a que se refiere el artículo 42 del D. F. L. N.º 167, de 27 de Mayo de 1931, sobre Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 10 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Alcalde, Aldunate, Alessandri, Barrientos, Cárdenas, Chiorrini, Prieto y Ruiz.

Se designó Diputado informante al honorable señor Barrientos. — Aniceto Fábres, Secretario de Comisiones.

#### N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

#### HONORABLE CAMARA.

La Comisión de Hacienda informa el proyecto remitido por el H. Senado, y origina-

do en un mensaje del Ejecutivo, que tiene por objeto cambiar algunos tipos de moneda divisionaria de níquel por monedas de cuproníquel y cobre, para cuyo efecto sustituye por otros los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5146, de 25 de Marzo de 1933.

La razón que existe para proceder a efectuar este cambio deriva de la escasez de moneda divisionaria, situación ésta que entorpece las pequeñas transacciones que en el comercio se realizan a diario, y como el níquel que se utiliza actualmente en la fabricación de esa moneda no se puede obtener por causas de la guerra, pues se usa en la fabricación de elementos bélicos, se hace necesario emplear el cobre para su fabricación.

Tanto el Banco Central de Chile, como la Superintendencia de Bancos, estiman que es necesario autorizar la acuñación de nuevos tipos de moneda divisionaria para salvar la situación que se deja anotada.

La Comisión en vista de estos antecedentes acordó dar su aprobación al proyecto.

Estimaron algunos miembros de ella que sería conveniente fijar en el proyecto el monto de la suma de moneda que deberá emitirse, pues a su juicio, sería esta una emisión que podría dar origen a trastornos económicos si no se la regula.

Respecto de estas observaciones, el señor Marcó (Superintendente de la Casa de Moneda) observó que en ninguna ley monetaria de esta clase se ha fijado el monto de la emisión y que por lo demás, no tiene el peligro que han insinuado algunos señores diputados, pues sólo se trata de un simple cambio que no afectará el volumen del actual medio circulante. El Banco Central, agregó, a medida de las necesidades pedirá la moneda que necesite, la que será cambiada por billetes en el Banco Central, tanto por los Bancos Comerciales como por los particulares.

Estos billetes que se dan al Banco Central en cambio de la moneda que éste entrega, quedan fuera de la circulación, de modo que el circulante no aumenta y no existe, por tanto, una emisión.

El proyecto aprobado por la Comisión no

determina, cómo lo hace la ley monetaria N.º 5146, el peso, el diámetro, tolerancia y demás características de las monedas cuya acuñación autoriza, en razón de que esas materias están aún en estudio por la Casa de Moneda. Ese estudio quedará terminado dentro de un breve plazo.

Por esta razón el proyecto faculta al Presidente de la República, por una sola vez, para que fije esas características.

Se ha procedido en esta forma en vista de la urgencia que existe en proceder cuanto antes a la acuñación de esta moneda que el comercio reclama.

El proyecto establece que habrá dos clases de monedas de cuproníquel: de cinco pesos y de dos pesos, y cuatro tipos de monedas de cobre: de un peso, de cincuenta centavos, de veinte centavos y de diez centavos.

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos será de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como mínimum de cobre, y el resto de otros metales.

Además, establece el proyecto que nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos en moneda de uno, dos y cinco pesos, ni más de diez pesos en moneda de diez, veinte y cincuenta centavos.

El proyecto deroga la ley N.º 4269, de 8 de Febrero de 1928.

Esta ley dice así:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, en los casos en que el Banco Central de Chile solicite acuñaciones extraordinarias de moneda que no correspondan al programa de trabajo fijado con anterioridad entre el Fisco y el Banco, pueda atender a los gastos que demanden esas acuñaciones con el producto de la utilidad fiscal que se obtenga entre el valor legal de la moneda y el costo de elaboración de ella.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Por las consideraciones expuestas y en razón de que existe necesidad de aumentar la

moneda divisionaria, cuya escasez perjudica las transacciones que a diario efectúan en el comercio, la Comisión de Hacienda propone a la Cámara que tenga a bien dar su aprobación al proyecto en los mismos términos en que ha sido remitido por el H. Senado.

El proyecto es el siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.—Substitúyense los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5146, de 24 de Marzo de 1933, por los siguientes:

"Artículo 1.º.—Habrá dos monedas de cuproníquel: de cinco pesos (\$ 5.) y de dos pesos (\$ 2.); y cuatro tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1.), de cincuenta centavos (\$ 0.50), de veinte centavos (\$ 0.20), y de diez centavos (0.10).

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos será de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como mínimum de cobre, y el resto de otros metales.

Artículo 2.º.—El Presidente de la República fijará por una sola vez el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas a que se refiere la presente ley.

Toda modificación posterior, a excepción del cuño, deberá ser autorizada por ley.

Artículo 3.º.—Nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos en moneda de uno, dos y cinco pesos; ni más de diez pesos en monedas de diez, veinte y cincuenta centavos.

Las monedas, cortadas o perforadas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal.

Artículo 2.º.—La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas de cuproníquel y de cobre a que se refirió esta ley, a requerimiento del Banco Central de Chile.

Artículo 3.º.—Durante el plazo de diez años contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, la Superintendencia

de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ingresará el 10% de sus entradas en una cuenta de depósito, y esa suma será destinada, con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 4º.—El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, hasta el cincuenta por ciento del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

Artículo 5º.—Derógase la ley N.º 4269, de 6 de Febrero de 1928.

Artículo 6º.—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 7 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Pdte.), Alcalde, Aldunate, Barrientos, Chiorrini, Prieto y Ruiz.

Se designó diputado informante al H. señor Chiorrini.

**ANICETO FABRES**  
Secretario de Comisión

## N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa el Mensaje del Ejecutivo que agrega un inciso 4.º al art. 150 del Código del Trabajo por el cual se establece la obligación de que los empleadores a que se refiere el inciso 3.º del mismo artículo deberán hacer la declaración de renta correspondiente en la oportunidad determinada en la Ley de Impuesto a la Renta y llevarán y suministrarán la documentación que la Dirección de Impuestos Internos señale, bajo las sanciones que la propia ley establece.

El alcance de esta modificación es la siguiente:

El Código del Trabajo establece que los establecimientos industriales y comerciales que obtengan utilidades en su giro tendrán la obligación de gratificar anualmente a sus empleados en proporción no inferior al 20 por ciento de dicha utilidad.

Ahora bien, el art. 150, dice lo siguiente:

"Para establecer la utilidad líquida de un negocio, se tomará como base la liquidación que practique la Dirección General de Impuestos Internos para el impuesto a la renta.

Para los efectos de este párrafo, se tendrá por utilidad líquida la que arroje dicha liquidación, deducido un 8 por ciento por interés del capital propio del empleador, invertido en la empresa, y un 2 por ciento sobre el mismo capital para eventualidades del negocio".

Para los fines contemplados en la disposición de este artículo, la ley 6.130, de 16 de Octubre de 1937, agregó el siguiente inciso 3º. al art. 150 del Código del Trabajo ya transcrito:

"Respecto de los empleadores exceptuados del impuesto a la renta, la Dirección General de Impuestos Internos practicará también la liquidación de que trata este artículo, con sujeción a las reglas en él establecidas, para los fines de los artículos 146 y 402".

Esta disposición no ha dado los resultados que se esperaban cuando se dictó, porque no exigió a los empleadores exceptuados del impuesto a la renta que hicieran la correspondiente declaración de renta, y que proporcionaran a la Dirección de Impuestos Internos los documentos necesarios para el objeto de cumplir con las obligaciones de la gratificación a que los obliga el Código del Trabajo.

Por esta razón es que el presente proyecto obliga a los empleadores a efectuar la declaración de renta correspondiente y a suministrar a la Dirección General de Impuestos Internos la documentación que ella estime necesaria para los fines indicados en el art. 150 del Código del Trabajo; pues

el Código del Trabajo entiende por utilidad líquida la misma que establece para el cobro de los Impuestos la Dirección General de Impuestos Internos.

La Comisión deja constancia en este informe para la historia fidedigna de la ley, que el inciso que establece este proyecto no obliga a llevar libros de contabilidad a aquellas empresas o negocios que en la actualidad no tienen obligación por las leyes vigentes de llevarlos.

Sólo significa que deben suministrar a la Dirección de Impuestos Internos los datos y la documentación necesarios para que la Dirección de Impuestos Internos pueda constatar si existe o no utilidad para los efectos de la obligación que establece el Código del Trabajo con respecto al reparto de gratificaciones.

Por las razones anteriormente indicadas, la Comisión de Hacienda pide a la Cámara que tenga a bien dar su aprobación al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.—Agrégase como inciso 4º del artículo 150 del D.F.L. N.º 178, el siguiente:

"Para los efectos del inciso anterior, los empleadores a que éste se refiere, deberán hacer la declaración de renta correspondiente en la oportunidad determinada en la ley de Impuesto a la Renta y llevarán y suministrarán la documentación que la Dirección General de Impuestos Internos señale, todo bajo las sanciones pertinentes de la ley N.º 6.457, según texto definitivo fijado por decreto N.º 4.067, de 18 de Octubre de 1959.

Artículo 2º.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 12 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Pdte.),

Alcalde, Aldunate, Barrientos, Chiorrini, Prieto y Ruiz.

Se designó diputado informante al H. señor Ruiz.

**ANICETO FABRES**  
Secretario de Comisiones

N.º 8.—Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los Servicios de Lavaderos de Oro.

Santiago, 18 de Noviembre de 1941.—  
La Comisión Especial Investigadora designada por la H. Cámara de Diputados para estudiar el funcionamiento de los Servicios de Lavaderos de Oro, en su última sesión, acordó trasladarse a la zona sur, con el objeto de visitar los campamentos de Valdivia, Carahue y Lonquimay.

Compondrán dicha delegación los señores Abarca, Alcalde, Bórquez, Valdebenito y Venegas y el suscrito, en su carácter de Presidente.

Para los efectos de evitar las deducciones legales de la Dieta Parlamentaria por eventuales sesiones frustradas de la H. Corporación o de sus Comisiones, me permito poner en conocimiento de V.E. que, a contar desde el 20 del presente, los señores Diputados que componen dicha Delegación, permanecerán fuera del sitio en que celebra sus sesiones el Congreso Nacional, por tal motivo.

Dios guarde a V. E.

Fdo: **Carlos R. Martínez.**  
Presidente

**Eduardo Cañas I.**  
Secretario

N.º 9 —COMUNICACION DEL SEÑOR  
**LUIS C. RABAUT**

Estimado señor Rosende:

Siento que no cumpliría con mi deber si dejara de expresar a Ud., en nombre de todos los miembros del Comité de Asuntos Económicos, quienes recientemente visitaron su capital, nuestra sincera estimación de

su cordial hospitalidad y las muchas cortesías recibidas durante nuestra visita a Santiago.

Fué, en verdad, un placer para nosotros poder alternar en espíritu fraternal con los miembros de su gran Cuerpo Legislativo.

Estoy convencido de que nuestra visita fué muy útil en promover una mejor comprensión de los problemas que encaramos ahora.

Yo apreciaría que Ud. quisiera transmitir a sus colegas la expresión de nuestra estimación y agrado de haber sido honrados con una recepción en su cámara.

Con nuestros mejores deseos y amables saludos,

Sinceramente suyos.

(Fdo.) Luis C. Rabaut, (Diputado por Michigan).

Nº. 10.—Oficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción en el que agradece la manifestación de condolencia enviada por la Cámara con ocasión del fallecimiento del voluntario de ese Cuerpo, don Osvaldo Fuentes Saravia.

Nº. 11.—Moción del señor Brañes.

#### HONORABLE CAMARA:

Los obreros que trabajan en la carga y descarga en el Puerto de San Antonio, necesitan de un refugio para guarecerse de las inclemencias del tiempo, mientras esperan la llegada de los vapores.

La situación económica de estos obreros les impide proveer al mejoramiento del modesto albergue con que cuentan para el efecto indicado, y por este motivo creo del caso propiciar la construcción, en terrenos fiscales del Puerto mencionado, de un refugio, que con poco costo, puede significar para estos obreros un sitio más seguro e higiénico para aguardar la iniciación de sus labores.

Por estas consideraciones, somete al pronunciamiento de la H. Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma

de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), en la construcción, en los terrenos fiscales que la Dirección de Obras Marítimas posee en el Puerto de San Antonio, de un Refugio para los obreros marítimos.

Art. 2.º—El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se deducirá de la mayor entrada producida en la Cuenta de Ingresos B-2, Administración de Puertos, del Presupuesto de la Nación, correspondiente a este año.

Art. 3.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, 19 de Noviembre de 1941.

Fdo: Dr. Brañes.

Nº. 12.—Cinco Telegramas:

Con el primero la CTCh de Coronel, informa el accidente sufrido por el diputado señor Ocampo.

Con el segundo los ferroviarios de Quilota apoyan el proyecto que financia a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado

Con los tres siguientes, diversas organizaciones obreras piden pronto despacho del proyecto que modifica el artículo 10 del Código del Trabajo en lo relativo a indemnización por años de servicio a los obreros.

#### V.—TABLA DE LA SESION

##### FACIL DESPACHO

1. Liberación de los derechos de internación para una partida de maíz argentino.
2. Modificaciones de diversas disposiciones de la ley 5.880, que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones.

##### ORDEN DEL DIA

##### OBSERVACIONES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. Informe de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda respecto de las observaciones recaídas

das en el proyecto que concede derecho a jubilar a los ex empleados públicos exonerados entre los años 1927 y 1932.

#### PROYECTOS DEVUELTOS POR EL H. SENADO

2. Informe de la Comisión de Gobierno Interior en el proyecto que autoriza a los Ministros de Estado para firmar decretos usando la fórmula "Por orden del Presidente".
3. Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que propone la designación de una Comisión Mixta, en el proyecto sobre higienización de conventillos.

#### TABLA GENERAL

##### 4. Reorganización de los Tribunales del Trabajo.

NOTA.—Por acuerdo de la Cámara se acordó destinar los últimos diez minutos del Orden del Día para tratar el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para conceder una pensión a las señoras Ana Vásquez v. de Harboe y Mercedes Santander v. de Byzaguirre."

#### VI.—TEXTO DEL DEBATE

##### 1.—Liberación de derechos de internación para una partida de maíz argentino.—

El señor Rosende (Presidente).—En la Tabla de Fácil Despacho, figura en primer lugar, el proyecto sobre liberación de derechos de internación para una partida de maíz argentino.

Hay una petición de clausura del debate formulada por el Comité Radical, que debe ser votada en la presente sesión.

El señor Moreno.—¿Me permite una pregunta, señor Presidente? Deseaba saber si se pueden presentar indicaciones, antes de proceder a la clausura del debate.

El señor Rosende (Presidente).—Deben ser presentadas antes de votarse la clausura del debate.

El señor Moreno.—Entonces voy a mandar a la Mesa una indicación, para limitar a mil toneladas la internación de maíz.

El señor Labbé.—Puede hacerlo antes de votar en general el proyecto.

El señor Rosende (Presidente).—Me informa el señor Secretario que ya se han formulado dos indicaciones para reducir a mil toneladas la internación de ese producto.

El señor Loyola.—Yo formulé indicación en ese sentido.

El señor Rosende (Presidente).—Las indicaciones deben ser votadas, después de votado en general el proyecto.

Corresponde, entonces, votar la petición de clausura del debate.

En votación.

Votada en forma económica la petición de clausura del debate, fué aprobada por 30 votos contra 19.

El señor Rosende (Presidente).—Aprobada la clausura del debate.

En votación general el proyecto.

El señor Atienza.—Aprobado por unanimidad...

El señor Loyola.—¿Saben Sus Señorías cuánto era?...

El señor Baraona.—Nadie sabe nada de nada; sencillamente se vota.

Votado en general el proyecto, en forma económica, fué aprobado por 27 votos contra 16.

El señor Rosende (Presidente).—Se van a votar las diversas indicaciones formuladas.

El señor Secretario.—En el art. 1º hay una indicación de los señores Loyola y Labbé, para reducir a mil la cifra de toneladas de maíz que se va a importar.

El señor Rosende (Presidente).—En votación la indicación.

El señor Loyola.—¿Me permite la palabra, señor Presidente, para fundamentar la indicación?

El señor Rosende (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la H. Cámara, para conceder la palabra al H. señor Loyola, que desea fundamentar su indicación.

No hay acuerdo.

En votación la indicación.

Votada la indicación, en forma económica, fué rechazada por 33 votos contra 20.

El señor **Secretario**.—Indicación del señor Escobar para aumentar de dos mil a tres mil las toneladas de maíz.

El señor **Rosende** (Presidente).—En votación la indicación.

—Verificada la votación, en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor **Rosende** (Presidente).—Se va a repetir la votación, por el sistema sentados y de pie.

—Votada la indicación por el sistema de sentados y de pie, fué rechazada por 25 votos contra 24.

El señor **Rosende** (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor **Loyola**.—Ni la Comisión aceptó señores Diputados, las tres mil toneladas.

El señor **Baraona**.—Ni el Presidente de la Junta de Exportación Agrícola...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Secretario**.—Indicación del señor Labbé para que se reemplace la frase que dice: "o con su intervención", por esta otra: "o por particulares".

El señor **Rosende** (Presidente).—En votación la indicación.

—Votada en forma económica la indicación, fué rechazada por 35 votos contra 23.

El señor **Secretario**.—Hay una indicación del señor Escobar y otra del señor Baraona para suprimir la frase: "o con su intervención". Estas indicaciones deben votarse conjuntamente porque son iguales.

El señor **Rosende** (Presidente).—En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del H. señor Labbé, para que se agregue al artículo 1º el siguiente inciso:

"El maíz internado no podrá venderse por la Junta a un precio superior al de costo".

El señor **Rosende** (Presidente).—En votación la indicación.

El señor **Labbé**.—¡No es para negocio!

El señor **Rosende** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Rosende** (Presidente).—En la parte no objetada, quedaría aprobado el resto del proyecto.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—Planta y sueldos del personal de Investigaciones.—Modificaciones a la ley sobre la materia.

El señor **Rosende** (Presidente).—Figura en segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que modifica diversas disposiciones de la ley Nº. 6,580, sobre planta y sueldos del personal de investigaciones.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior figura en el boletín 4708.

Es Diputado informante el Hon. señor Delgado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Delgado**.—Señor Presidente: La Comisión de Gobierno Interior me ha designado Diputado informante del proyecto de origen del Ejecutivo que modifica diversas disposiciones de la Ley Nº. 6,880, de 8 de Abril de 1941, que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior, dice lo siguiente:

"La idea matriz de este proyecto consiste en establecer por medio de una ley la interpretación que el Gobierno ha dado al artículo 2º. transitorio de la ley 6.880, que dice:

"Artículo 2º.—Las jubilaciones, pensiones y montepíos de Carabineros, Policías, Investigaciones e Identificación, serán aumentadas en un 30%, los que sean inferiores a \$ 500 mensuales, en un 25% los comprendidos entre \$ 500 y \$ 1.000, y en un 20% los restantes; y los desahucios y pensiones de los jubilados de Carabineros, Policías e

Investigaciones e Identificación decretados y modificados con posterioridad al 24 de diciembre de 1938 y hasta la fecha de la vigencia de esa ley, se reajustarán a los sueldos que les correspondan y a los que la presente ley consulta para iguales funciones o cargos.

El personal de Policías y Carabineros que fué afectado por la ley N.º 4075, el 29 de Julio de 1926, que en su carácter de emergencia redujo sus sueldos en un 15%, percibirá un mejoramiento de sus pensiones en este mismo porcentaje aumentado en un 15%.

En todo caso las pensiones, jubilaciones y montepíos quedarán sujetos a las disposiciones de la ley que les fija un límite máximo.

Los beneficios que se conceden por este artículo se imputarán a los recursos que producirá la aplicación de la presente ley".

El estudio de esta disposición legal hay que hacerlo con referencia a lo que dispone el artículo 6.º de la ley 6651 de 9 de Septiembre de 1940, que aumentó los sueldos del personal de Carabineros, artículo que dice:

"Artículo 8.º.—Al personal de las ex-policías fiscales que obtuvo su jubilación o retiro antes de la fusión con el Cuerpo de Carabineros en el año 1927, se le computará su retiro con arreglo al último sueldo policial que regió por decreto ley N.º 754, de 16 de Noviembre de 1925, no pudiendo concederse pensión menor de \$ 300 mensuales".

Del examen de estos artículos se desprende que las pensiones del personal de ex-Policías Fiscales fueron mejoradas por ambas leyes lo que a juicio del Gobierno aparentemente no tiene explicación por cuanto la ley 6.880 comenzó a regir tres meses y diecinueve días después de dictada la 6.651 y por tanto considera inexplicable que con tan escasa diferencia de tiempo se haya concedido un doble beneficio a dicho personal.

Ante esta situación el Gobierno ha dado a la disposición transcrita de la ley 6.880 una interpretación que apartándose de las claras disposiciones del artículo 2.º, transi-

torio de la ley 6.880, establece que los aumentos para el personal de las ex-Policías deben calcularse respecto del monto de las pensiones que regían antes de la dictación de la ley 6.651 y aplicar las disposiciones de la ley 6.880 sólo en los casos en que el aumento que fijó la 6.651 fuere inferior al de la 6.880, aplicación que se haría sólo hasta enterar el porcentaje que establece esta última ley.

Por ejemplo, si una pensión de \$ 12.000 anuales quedó con \$ 14.000 con la aplicación de la ley 6.651, quedó con \$ 14.000. Como de acuerdo con la ley 6.880 esta pensión debe experimentar un aumento del 25%, o sea \$ 3.000, el Gobierno sólo decretaría, en este caso, en cumplimiento de la ley 6.880 un aumento de \$ 1.000 anuales.

El Ejecutivo da a entender en el Mensaje que su interpretación no está ajustada a derecho por cuanto inicia un proyecto de ley a fin de sancionarla con derecho a acogerse a las disposiciones de la ley 6.880, sin a limitación impuesta por el Gobierno.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor **Delgado**.—Estoy informando a la Cámara, y pido se respete mi derecho.

El señor **Gardeweg**.—El Diputado informante tiene la obligación de informar a la Cámara, y no de leer simplemente el informe de la Comisión.

El señor **Delgado**.—"Analizado este problema de acuerdo con las normas establecidas en el Código Civil para la interpretación de la ley, aparece errada el criterio del Gobierno, toda vez que el artículo 19 de dicho código dispone que cuando el sentido de la ley es claro, no se desentenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Más todavía, el proyecto de ley sobre aumento de sueldos del personal de Investigaciones fué observado por el Gobierno, pero no hizo en el Mensaje correspondiente ninguna objeción al nuevo aumento que se otorgaba a las pensiones de los ex-Policías, lo que da a entender que, en esa

época, no le mereció ninguna duda u oposición dicho aumento."

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Llamo al orden al honorable señor **Gardeweg**.

El señor **Delgado**. — "El personal de ex-Policías Fiscales reclama, en consecuencia, y con razón, que se cumplan cabalmente las disposiciones de la ley 6,880, fundado, principalmente, en que ya se encuentran tramitados los decretos que reajustan las pensiones de Oficiales y Tropa de Carabineros en retiro, sin que se les haya aplicado cortapiza alguna.

Respecto a este último punto, cabe hacer presente que el personal de ex-Policías obtuvo su retiro a base de sueldos exiguos, como quiera que dejaron de prestar servicios antes que se produjera el aumento que favoreció a Carabineros.

¿Es lógico, en consecuencia, aplicar un marco estricto para las pensiones bajas y uno amplio para las altas?

Casi puede dejarse sin contestación esta pregunta, porque salta a la vista una conclusión, y ella es que este criterio no es aceptable.

Los ex-Policías son pocos; el tiempo los ha ido diezmando; los que viven, en su mayoría están enfermos, porque sufren ahora las consecuencias de la vida policial, que para ellos fué dura, porque con un personal muy inferior en número, tenían que velar noche y día por el orden y la tranquilidad de la República."

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Queda amonestado el honorable señor **Gardeweg**.

Llamo al orden al honorable señor **Vargas**.

El señor **Delgado**. — "No es halagador para ellos que en el ocaso de sus vidas se les niegue un mejoramiento de sus pensio-

nes, tanto más cuanto que, en el año 1924, los Poderes Públicos, preocupándose de su situación económica, dieron lugar a la ley 4,013, de 22 de Mayo de 1924, ley que dispuso que los Jefes, Oficiales e individuos de tropa de las Policías Fiscales de la República, que hubieren obtenido su retiro o jubilación a la fecha de promulgación de dicha ley, tendrían derecho a que se les computaran sus pensiones con arreglo y en relación a los sueldos de que goce el personal policial en servicio activo."

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rosende** (Presidente). — Queda amonestado el honorable señor **Vargas Molinare**.

El señor **Vargas Molinare**. — Pero hay que corregir las lecturas, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ruego al honorable señor **Vargas** se sirva no seguir interrumpiendo.

El señor **Delgado**. — "Este beneficio, que sin duda fué desmedido, porque con el correr del tiempo habría gravado sensiblemente el Presupuesto de la Nación, fué derogado por el decreto ley N.º 609, por el cual se declaró que la referida disposición de la ley 4,013, no tendría aplicación en lo sucesivo aunque se aumentaran los sueldos del personal en servicio activo.

Si el legislador quiso conceder esa regalía contemplada en la ley 4,013, fué porque consideró que las pensiones de los ex-Policías eran pensiones de hambre, que no les alcanzaban para atender a sus más premiosas necesidades, ni para velar por el sostenimiento y cuidado de los suyos.

Se han dictado con posterioridad a la ley 4,013, leyes que favorecen las pensiones de los ex-Policías, pero hubo también un momento de penuria fiscal, que obligó a rebajarlas en un 15 por ciento.

No todos los ex-Policías jubilados sufrieron esta rebaja; pero hay que tener en cuenta que estos servidores contribuyeron con algo sagrado para ellos, a aliviar la situación económica del Estado y, por tanto, en los casos en que después han reci-

bido aumentos, ellos sólo les han servido para resarcirse en parte de dichas rebajas.

Muchos otros argumentos podrían darse para demostrar que no es justo dejar a los ex-Policías sin recibir íntegramente los beneficios que les otorga la ley 6,880, pero conviene consignar uno más."

El señor **Cifuentes**.— ¿Cuál es la ley 6,880?

El señor **Delgado**.— "Desde el año 1925 a esta parte, se ha venido aumentando en forma desmedida el rodaje de la Administración Pública, y el número de servidores de ésta ha experimentado la progresión correspondiente y, unidos estos hechos a factores económicos de otra índole, unos que obedecen a causas externas y otros a internas, se ha producido una enorme depreciación de nuestra moneda, a tal punto que los aumentos de pensiones acordados para los ex-Policías Fiscales, sólo alcanzan en mínima parte para afrontar el mayor costo de la vida.

Es por eso que vuestra Comisión, considerando este hecho y las numerosas argumentaciones que se contienen en este informe, ha acordado proponer a la Honorable Cámara el rechazo del proyecto del Gobierno, sin dejar de reconocer que su presentación ha sido movida por un espíritu de economía, cuya aplicación reclama el estado de las finanzas del país.

Al proponer vuestra Comisión el rechazo de este proyecto, hace saber a la Honorable Cámara que las demás disposiciones contenidas en el Mensaje respectivo, que en su mayoría están encaminadas a facilitar la aplicación de la ley 6,880, han sido incluídas en el texto del proyecto aprobado por ella, con motivo de la presentación de otro Mensaje que modifica las disposiciones de la ley 6,651, en la parte que dice relación con la jubilación de ex-Policías Comunales."

Con esto pongo término, señor Presidente, a mis observaciones, y pido a la Honorable Cámara que rechace el proyecto del Gobierno.

—Aplausos en la Sala.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Cifuentes**.— Yo propongo que se aplauda al señor Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, don Emilio Infante, por haber redactado tan bien el informe que acaba de leer malamente el honorable Diputado informante.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Cifuentes**.— ¿Sobre mi indicación?

El señor **Rosende** (Presidente).— No, Honorable Diputado; se está tratando del proyecto.

El señor **Gardeweg**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Sobre el proyecto?

El señor **Gardeweg**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gardeweg**.— El espectáculo que acabamos de presenciar, creo que es el mejor termómetro que nos puede permitir apreciar las consecuencias que se producen cuando caen los informes de los proyectos de la Honorable Cámara, en Diputados informantes que carecen en absoluto de la preparación debida para ello.

El señor **Delgado**.— ¿Su Señoría, acaso, no respeta el informe de la Comisión?

El señor **Gardeweg**.— No quiero que se sienta precedente en este sentido en esta Corporación.

El señor **Díaz**.— No es informe de Su Señoría.

El señor **Delgado**.— ¡Con eso atropella a toda la Comisión!

El señor **Gardeweg**.— Es inaudito que se cometa este verdadero delito, señor Presidente, de apropiarse de las razones de la propiedad intelectual de un Secretario de Comisiones, para hacerlas suyas y venir a leerlas en esta Honorable Cámara.

El señor **Chacón**.— Tendríamos, entonces, que tener un segundo Diputado Gardeweg, para informar en mejor forma?

El señor **Gardeweg**. — No hay ningún honorable Diputado en esta Cámara, que vaya a votar favorablemente el proyecto de ley, que sea capaz, siquiera, de dar una sola razón para apoyar la conveniencia de aprobarlo...

Un señor Diputado. — ¿Pero acaso no le bastan a Su Señoría...?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor **Vargas Molinare**. — Debe ser una Comisión muy mediocre.

El señor **Gardeweg**. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de este proyecto verdaderamente vergonzoso para la dignidad de la Honorable Cámara; que un Diputado Comunista, a pesar de los cursos de capacitación de que ellos tanto hacen gala...

El señor **Delgado**. — ¡Pero no hemos estudiado en los conventos, como Su Señoría!

El señor **Ceardi**. — ¿Qué tiene que ver esto con los conventos?

El señor **Chacón**. — ¿Y qué tiene que ver con los cursos de capacitación?

El señor **Ceardi**. — La gente no sólo se educa en los conventos.

El señor **Gardeweg**. — ... no sean capaces de dar una sola razón para indicar que se deba aprobar o rechazar este proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Labbé**. — Señor Presidente:

Parece, Honorable Cámara, que existe un proyecto, de origen del Ejecutivo, que modifica diversas disposiciones de la ley número 6,880, de 8 de Abril de 1941, la cual fija la Planta y Sueldos del Personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes. Y parece, también, Honorable Presidente, que la Comisión de Gobierno Interior de esta Honorable Corporación, propone el rechazo de este proyecto.

Yo quiero saber del honorable Dipu-

tado informante si lo que estoy diciendo concuerda con la verdad.

El señor **Delgado**. — ¡Diga no más Su Señoría. ¿Qué desea saber?

El señor **Labbé**. — ¿Está de acuerdo, honorable Diputado?

El señor **Delgado**. — Pero dígame qué es lo que le voy a contestar.

El señor **Ceardi**. — No se ha dado cuenta de la pregunta.

El señor **Labbé**. — Lo que quiero saber, honorable Diputado, es si es efectivo que hay un mensaje del Ejecutivo que propone algunas modificaciones a la ley 6,880, que determina los sueldos y la planta del Personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, y que, informando la Comisión de Gobierno Interior sobre este Mensaje, propone a la Honorable Cámara el rechazo de dicho proyecto, derivado del Ejecutivo.

¿Es esta la realidad, honorable Diputado informante?

El señor **Delgado**. — Le voy a contestar.

Existe un Mensaje del Ejecutivo que ha dado origen a un proyecto que tiene por objeto armonizar las disposiciones de la ley 6,651, de 9 de Septiembre, con las de la ley 6,880, de 8 de Abril de 1941, de manera que el reajuste de las pensiones del Personal de ex-Policías Fiscales se haga conforme a la ley, de entre estas dos, que le otorgue mayores beneficios. Tiende, en consecuencia, el mensaje del Ejecutivo a evitar que el reajuste que dispone la ley 6,880, se haga sobre el que establece la ley 6,651, otorgando a este personal jubilado de las Policías Fiscales, un doble beneficio.

Por lo tanto, existe un Mensaje, en el cual el Ejecutivo pide al Congreso que sancione con su aprobación, en la forma en que, en la práctica, se está haciendo este reajuste.

Esto es cuanto puedo contestar a Su Señoría.

El señor **Labbé**. — ¿Y la Comisión, qué opina sobre el particular?

El señor **Delgado**. — Opina que debe rechazarse el Mensaje del Ejecutivo y dejarse la ley tal como se encuentra actual-

y entiendo que también por el honorable señor Labbé.

El señor Labbé. — Veo que el honorable señor Santandreu lo hace mucho mejor en su banco de Diputado que en el asiento de la Presidencia de la Cámara. Estoy perfectamente de acuerdo con Su Señoría.

El señor Santandreu. — Sin embargo, la mayoría de ayer, dijo todo lo contrario.

El señor González Madariaga. — Parece que al honorable señor Labbé le interesa la posible vacancia de la Presidencia.

El señor Labbé. — Su Señoría no podría interesarse, porque esa pega no tiene mayor renta...

El señor Cárdenas. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — ¿Habría acuerdo unánime para aplazar la discusión del proyecto?

Tiene la palabra el honorable señor Cárdenas.

El señor Santandreu. — Parece que el honorable señor Labbé había hablado de mayor renta...

El señor Rosende (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva no usar de la palabra, sin pedirla antes a la Mesa.

El señor Labbé. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — Se la he concedido al honorable señor Cárdenas.

El señor Labbé. — Pero el honorable señor Cárdenas no tendría inconveniente en concederme una pequeña interrupción.

El señor Cárdenas. — Ruego a Su Señoría me excuse en esta ocasión, pues deseo manifestar solamente, señor Presidente, que me asiste el temor de que, al aplazar la discusión de este proyecto, vayan a sufrir las consecuencias estos ex-servidores que, desde hace tanto tiempo, están esperando que se ponga en vigencia esta ley. Todos sabemos que este personal ha trabajado largas jornadas soportando las inclemencias del tiempo, y que se ha retirado después con una ínfima jubilación.

No es justo, pues, que por aplazar la discusión de este proyecto, perjudiquemos su situación, debido a que las Cajas respecti-

vas han paralizado los pagos, en espera de nuestro pronunciamiento.

El señor Rosende (Presidente). — Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Del Canto. — ¿Queda, entonces, pendiente mi indicación, señor Presidente?

El señor Rosende (Presidente). — Sí, honorable Diputado.

El señor Labbé. — Permítame, señor Presidente.

Decía el honorable señor Santandreu que la Comisión de Gobierno Interior está próxima a emitir su informe en un proyecto relacionado con el ex-personal de policías comunales.

El señor Santandreu. — Ya ha sido informado por la Comisión de Gobierno Interior, honorable Diputado.

Las observaciones de S. E. el Presidente de la República, y el proyecto aprobado por el Congreso aparecen en el Boletín N.º 4.535. En el Boletín impreso a roneo, N.º 4.636 bis, figura el informe de la Comisión de Hacienda, y en el Boletín N.º 4.636 está el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, respecto de la oportunidad con que estas observaciones fueron formuladas.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, es el honorable señor Cabezón, quien no se encuentra en la Sala en estos momentos.

El señor Atienza. — Por deferencia al honorable señor Cabezón, podríamos postergar la discusión de este asunto.

El señor Castelblanco. — Quiero llamar la atención de la H. Cámara, antes de entrar a la discusión de estas observaciones, a que el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha sido acordado por la unanimidad de sus miembros, lo que demuestra que no hay discusión en cuanto a que el veto fué formulado dentro del plazo constitucional.

Por lo demás, el informe de la Comisión de Hacienda se limita a proponer la aceptación de las observaciones del Ejecutivo, dejando constancia de la opinión de la mino-

ría, y estimo que no vale la pena entrar de inmediato a su discusión.

El señor **Labbé**.—¿Existe informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia?

El señor **Rosende** (Presidente).—Sí; honorable Diputado; ya expresé que estaba en él.

El señor **Labbé**.—Sería del caso, si es que no le molesta al señor Presidente, pedir que este proyecto, conjuntamente con esos antecedentes, se pusiera en tabla para la próxima sesión.

El señor **Rosende** (Presidente).—La Cámara deberá, en su oportunidad, votar la indicación de aplazamiento de la discusión de este proyecto, que ha formulado el honorable señor Del Canto.

### 3.—Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede derecho a jubilar a ex-funcionarios exonerados en los años 1927 a 1932.—Acuerdo para devolverlas a la Comisión de Hacienda.

El señor **Rosende** (Presidente).—En el Orden del Día, ocupa el primer lugar el informe de las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda respecto de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede derecho a jubilar a los ex-empleados públicos, exonerados entre los años 1927 y 1932.

Boletín N.º 4.636.

El señor **Cárdenas**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Cárdenas.

El señor **Cárdenas**.—La circunstancia de no haber podido concurrir a la sesión de la Comisión de Hacienda en que se discutió este proyecto, me impidió votar en contra del informe emitido por ella.

En realidad, debo recordar a la Honorable Cámara que el ex-Diputado don Oscar Cajardo fué el autor de esta iniciativa que tiende a reparar la injusticia hecha a funcionarios obligados a salir violentamente de

la Administración Pública por causas en absoluto ajenas a su voluntad y sin que hubiese cargos concretos contra ellos. Fueron víctimas de los regímenes de fuerza, que no respetaban derechos legalmente adquiridos, que hacían reorganizaciones sin considerar los méritos de cada servidor público y que los lanzaban a la calle lesionándolos en sus legítimos derechos para jubilar.

Tuvieron que aceptar la indemnización por años de servicios, en la esperanza de que ese dinero les sirviera para dedicarse a actividades comerciales o industriales, aún cuando no tenían para ello la preparación ni la práctica suficientes. Como era lógico esperarlo, ninguno pudo desenvolverse en esas nuevas actividades y, en realidad, casi todos los que optaron por ellas fracasaron.

Por lo demás, señor Presidente, en el artículo primero de esta ley, se establecía una base de estricta justicia.

Considero que, dentro de la tesis ya sustentada de que las observaciones del Gobierno al proyecto aprobado por el Congreso no pueden ser totales, la Cámara está en situación de pronunciarse sobre los puntos de estas observaciones que estime de justicia rechazar; pero no así en contra de aquellos que llevan involucradas la médula misma de la ley.

En consecuencia, nosotros vamos a votar con absoluta independencia de criterio y, con ello demostraremos, una vez más, que cuando las observaciones del Ejecutivo son hechas con verdadero espíritu de justicia y con el estudio debido, nos reservamos el derecho para votar en contra de tales observaciones.

Demás está decir que, en especial, no aceptamos la observación recaída en el artículo primero del proyecto.

El señor **Castellblanco**.—Creo que valdría la pena oír la opinión de la Comisión de Hacienda acerca de estas observaciones, a fin de que los señores Diputados puedan formarse de ellas un concepto más exacto.

El señor **Barrientos**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Barrientos**.—En realidad, la Comisión de Hacienda no estudió a fondo es-

tas observaciones del Presidente de la República, porque se hizo presente que él no tenía facultad para vetar totalmente un proyecto de ley, y esto, como comprenderá la Cámara, no correspondía resolverlo a la Comisión.

Sin embargo, la Comisión acordó aprobar las observaciones de S. E. el Presidente de la República, dejando constancia de que la minoría le desconocía al Presidente de la República la facultad de vetar totalmente un proyecto de ley.

El señor **Loyola**.—De manera que la Comisión no tuvo ninguna razón para informar en el sentido de aceptar las observaciones...

El señor **Cárdenas**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Tiene la palabra, Honorable Diputado.

El señor **Cárdenas**.—Deseo agregar, señor Presidente, que se cometería verdaderamente un acto de injusticia si se aceptaran estas observaciones, especialmente en la parte a que me he referido, o sea, el artículo 1º del proyecto. Sabemos que los mismos derechos que otorga este proyecto de ley, ya se han concedido a otros ex-funcionarios; me refiero a los ex-empleados de los Ferrocarriles, a quienes después de haberseles otorgado indemnización por años de servicios, se les dió nuevamente derecho a jubilar, aunque con la obligación de devolver a la Empresa, en cuotas mensuales, las indemnizaciones que habían percibido.

El señor **Pizarro**.—Se le dió a algunos; no a todos.

El señor **Cárdenas**.—Por lo tanto, cuando hay precedentes como el que he citado, cuando a otros ex-funcionarios, que no salieron del servicio en la misma época a que se refiere este proyecto, se les han reconocido sus derechos, no es lógico ni justo que el Congreso Nacional niegue ahora un beneficio que ya había reconocido antes en favor de personal que fué privado de sus puestos y lanzado a la calle con motivo de reorganizaciones arbitrarias, hechas sin estudio alguno y en circunstancias que nadie podía defenderse de semejante despojo.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Atienza**.—Tiene toda la razón, Su Señoría.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Castelblanco**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Castelblanco**.—El proyecto de ley que ahora ha vetado S. E. el Presidente de la República, se ha venido discutiendo por el Congreso Nacional durante sus tres últimos períodos. Me parece, pues, que sería sencillamente inaceptable que, sin conocer mayores razones, pudiese la Honorable Cámara aceptar las observaciones del Ejecutivo.

Para el Diputado que habla habría sido fundamental oír explicaciones que le hubieran llevado al convencimiento absoluto de las razones que asistieron a la Comisión de Hacienda para informar favorablemente estas observaciones. No he oído sobre el particular razón alguna que sea atendible.

En virtud de estas consideraciones y para no agraviar a esta gente que, como he dicho, hace ya tres períodos legislativos que está esperando la dictación de esta ley, pido, con el asentimiento del Comité de mi Partido, que la Honorable Cámara acuerde postergar la discusión de este asunto hasta una sesión próxima, con el fin de estudiar a fondo el problema.

El señor **Atienza**.—¿Haría indicación, S. S., para que las observaciones volvieran a la Comisión respectiva?

El señor **Castelblanco**.—Sí, Honorable Diputado; para que vuelvan a la Comisión de Hacienda.

El señor **Atienza**.—Muy bien.

El señor **Loyola**.—Considero que no tendría objeto que volviera a Comisión el veto, porque después de todo esto, se resolverá por mayoría y minoría, de manera que las razones estarán de más.

El señor **Rosende** (Presidente).—¿El honorable señor Castelblanco, hace indicación?

El señor **Castelblanco**.—Sí, señor Presidente, para que vuelvan las observaciones de S. E. el Presidente de la República, a la Comisión de Hacienda, a fin de que se

pronuncie sobre el fondo de ellas y dé las razones que la asisten para proponer su aceptación.

El señor **Atienza**.—Creo que habría ambiente para que volviera a la Comisión de Hacienda.

El señor **Castelblanco**.—Por asentimiento unánime se podría acordar.

El señor **Valdebenito**.—El Comité Socialista adhiere a la petición.

El señor **Del Canto**.—Creo que la Honorable Cámara padece una confusión. El proyecto, en sí, es indudablemente justo, pero en el mismo informe queda en claro que no se ha podido financiar. ¡Ese es el problema! El Gobierno no ha indicado los recursos cómo hacerlo. Si mañana pasa a la Comisión de Hacienda, ella tendrá que decir lo mismo.

El señor **Atienza**.—Pero, podría invitarse al señor Ministro de Hacienda para que en la Comisión diera el financiamiento adecuado.

El señor **Rosende** (Presidente).—Me permito hacer presente que, conforme al Reglamento, la petición que formula el honorable señor Castelblanco, para aplazar la discusión de estas observaciones, debe ser votada inmediatamente.

El señor **Atienza**.—¿Requiere unanimidad?

El señor **Rosende** (Presidente).—No, señor Diputado.

El señor **Atienza**.—Sin embargo, parece que existe unanimidad.

El señor **Rosende** (Presidente).—¿Habría asentimiento para aplazar la discusión de este proyecto y devolverlo a la Comisión de Hacienda?

El señor **Labbé**.—¿A base de la indicación de un Comité, dice Su Señoría?

El señor **Rosende** (Presidente).—No, honorable Diputado; el artículo N.º 108 del Reglamento de la Cámara, dice: "En el Orden del Día se guardará rigurosamente la unidad del debate y sólo podrán, por excepción, admitirse indicaciones relacionadas con el proyecto en discusión cuando versen sobre los objetos siguientes:

En la discusión general:

a) Para aplazar la discusión indefinida o temporalmente;

En la discusión particular:

b) Para pasar de nuevo el asunto a Comisión;

c) Para reabrir el debate de una disposición sobre la cual ya se haya cerrado, siempre que el estudio de otra disposición o idea del proyecto, aparezca como necesaria esa reapertura.

No se podrá pedir votación nominal para ninguna de estas indicaciones.

Las indicaciones a que se refieren las letras a) y b) se votarán sin discusión en el acto que sean formuladas. . ."

El señor **Loyola**.—Pero, no se refiere a esto.

El señor **Rosende** (Presidente).—"...y las relativas a la letra c)", que es el caso particular, "necesitarán, para ser aprobadas, los votos de los dos tercios de los Diputados presentes".

El señor **Labbé**.—La opinión de los honorables señores Cárdenas y Castelblanco, coincide con la tesis de minoría que sostiene que el Ejecutivo carece de facultad para votar totalmente un proyecto de ley. En consecuencia, conforme a nuestra doctrina, aceptamos la indicación.

El señor **Castelblanco**.—No es eso; he pedido que pase nuevamente a la Comisión de Hacienda a fin de que se pronuncie sobre el fondo de las observaciones.

El señor **Rosende** (Presidente).—En votación la indicación de aplazamiento de la discusión de este proyecto.

El señor **Atienza**.—La Cámara está de acuerdo, señor Presidente.

El señor **Pizarro**.—¿Se fijaría un plazo a la Comisión?

El señor **Rosende** (Presidente).—La indicación es para aplazar la discusión y mandar el proyecto a la Comisión de Hacienda a fin de que emita un informe en que dé las razones que tenga para pedir la aprobación de las observaciones del Presidente de la República, porque el informe actual nada dice al respecto.

En votación la indicación del señor Castelblanco.

—Votada en forma económica la indicación, fué aprobada por 32 votos.

El señor **Rosende** (Presidente).—Aprobada la indicación.

**4.—Autorización a los Ministros de Estado para dictar resoluciones mediante decretos firmados "Por orden del Presidente de la República".—Modificaciones del Senado.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Corresponde continuar la discusión del proyecto de la H. Cámara, modificado por el H. Senado, que faculta al Presidente de la República para autorizar a los Ministros de Estado para que puedan dictar decretos firmados "Por orden del Presidente".

Diputado informante es el señor **Santandreu**.

Boletines 4.589 y 4.589, bis.

Está en discusión la enmienda del Senado relativa al N.º 3, del párrafo 1.º del art. 1.º.

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Santandreu**.— El H. Senado ha suprimido la frase: "y aceptación de renunciaciones" en la parte inicial del número.

La Comisión informó favorablemente esta indicación, no obstante que en el Decreto-Ley N.º 455 aparece en la misma forma, o sea, que así se ha hecho siempre; pero la Comisión estimó que el criterio del Senado podría estimarse lo más justo, por cuanto "si se acepta,—dice la Comisión en su informe—"este temperamento, el Presidente de la República deberá suscribir todos los decretos de aceptación de renunciaciones, cualquiera que sea el grado del empleado, con lo que se da mayor estabilidad al personal de la Administración Pública, toda vez que tratándose de renunciaciones que no obedezcan a un acto voluntario del empleado, éste podrá llegar en demanda de amparo ante el Jefe del Estado".

También consideró la Comisión otra razón que no se consigna en el informe, y es la de que estos casos son muy aislados, de

tal manera que, como el propósito de este proyecto es aliviar la labor del Presidente de la República, la verdad es que con esta nueva exigencia o nueva preocupación no se va a recargar demasiado la labor de S. E., y, en cambio, se da mayor amparo a los empleados.

Estas son las dos razones por las cuales la Comisión estimó que debían ser aceptadas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Labbé**.—O sea, Su Señoría solicita de la Cámara la aceptación de la modificación introducida por el H. Senado.

El señor **Santandreu**.—No obstante que el decreto 455, que es el que anteriormente, aparece que esta "aceptación de renunciaciones" es facultad del Ministro; y, si me permite el Honorable Diputado, puedo leerse, pues, está consultado en el número tercero, que tengo a la vista. Dice así: Letra A).

"3.º.—Permutas, aceptación de renunciaciones, declaración de vacancias y separación de los mismos empleos".

De tal manera que, en realidad, queda al criterio de la Cámara mantener la disposición que establece el decreto ley N.º 455, o aceptar la modificación que ha introducido el H. Senado.

La Comisión, en esta oportunidad, aceptó la modificación.

El señor **González Madariaga**.—Se trata de personal de grados inferiores al octavo, cuyas renunciaciones eran entregadas para resolución del Ministro del Ramo, según el Decreto-Ley citado por el Honorable Diputado informante.

El señor **Labbé**.—En realidad, Honorable Diputado, yo también soy partidario de aceptar la modificación del Senado. Creo que es necesario que continúe en manos del Presidente de la República la atribución de pronunciarse sobre las renunciaciones del perso-

nal de la Administración Pública. Pero le pregunto al honorable Diputado informante—y esta pregunta se la hago a sabiendas de que este proyecto no admite dentro de la tramitación constitucional, enmienda o modificación, sino que aceptación o rechazo—¿no considera, Su Señoría, que va a quedar mal redactado este número 3º. si suprimimos la frase “y aceptación de renunciás”?

¿Le satisfaría a Su Señoría que quedara como facultad del Presidente de la República a virtud de decreto firmado únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resolución para las siguientes materias:

3º.—Permutas de empleados que gocen de un sueldo inferior al que corresponde al grado 8º. de la respectiva escala de sueldos.

El señor **Santandreu**.—No veo ningún inconveniente.

El señor **Labbé**.—¿No habría ninguna dificultad? En todo caso, la Honorable Cámara no puede hacer ninguna modificación al respecto.

El señor **Santandreu**.—En el tercer trámite constitucional, a la Honorable Cámara le corresponde aceptar o rechazar.

El señor **Labbé**.—A mi me parece un poquito defectuosa la redacción; pero, dado el trámite constitucional, no queda otra cosa que aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la enmienda del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada la enmienda del Honorable Senado.

**Aprobada.**

En discusión la enmienda del Honorable Senado relativa al párrafo 2, del artículo 1º. Está en la página 2 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Santandreu**.—El Honorable Se-

nado, dice: “se ha agregado después de la palabra “Identificación” la frase siguiente: conforme a las leyes y”. La Comisión al estudiar este punto dijo que este agregado estaba demás, desde el momento que en las disposiciones generales, se había establecido esta misma idea.

El señor **Labbé**.—¿Consideramos las modificaciones del Honorable Senado?

El señor **Santandreu**.—Exacto.

El señor **Labbé**.—En realidad, aquí hay una repetición.

El señor **Rosende** (Presidente).—Como la Comisión, al informar sobre esta enmienda, se refirió por separado a cada uno de los números va a ser necesario que la Honorable Cámara se pronuncie también separadamente sobre el particular.

La Comisión propone rechazar la enmienda del H. Senado, que consiste en agregar después de la palabra “Identificación”, la frase “conforme a las leyes y”.

El señor **Labbé**.—Señor Presidente: ¿La modificación del inciso primero del artículo primero ¿fue aprobada por la Honorable Cámara?

El señor **Santandreu**.—Sí, H. Diputado.

El señor **Labbé**.—Y, ¿cómo quedó el artículo primero?

El señor **Rosende** (Presidente).— Han quedado aprobadas todas las enmiendas anteriores, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la enmienda del Honorable Senado que se refiere a la agregación de la frase “conforme a las leyes y”, después de la palabra “Identificación”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptado el informe de la Comisión y, por consiguiente, rechazada la enmienda del Honorable Senado. Eso es lo que propone la Comisión.

**Acordado.**

En discusión la misma enmienda del Honorable Senado, en cuanto se refiere a la supresión del N.º 2º. del párrafo 2º.

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—La Comisión propone rechazar también esta enmienda.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Santandreu**.—Efectivamente, como lo acaba de expresar el señor Presidente, la Comisión propone rechazar la enmienda del H. Senado que consiste en suprimir el número segundo, que dice:

“2º.—Concesión de retiros y montepíos al personal y familia, respectivamente, de Carabineros, Investigaciones e Identificación, con una pensión hasta de veinte mil pesos (\$ 20.000) anuales y modificaciones de los mismos”.

Esta situación la rechazó la Comisión, porque esta idea ya estaba contemplada en el Decreto-Ley 455 y sólo se viene a modificar la cantidad. En ese Decreto-Ley N.º 455, en el art. 1º, número 8º, solamente se contempla una situación hasta doce mil pesos. Ahora se sube a 20 mil pesos. Esto se debe a los aumentos que se han producido últimamente en los sueldos públicos; de tal manera que lo que viene a hacer esta ley es dejar a este personal a tono con la situación actual.

Eso es todo.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión, que propone rechazar la enmienda del Honorable Senado, en esta parte.

Si a la Honorable Cámara le parece, y no se pide votación, se daría por aprobado el informe de la Comisión, que propone el rechazo de esta enmienda.

### Aprobado.

En discusión el informe de la Comisión, relativo a la misma enmienda, en cuanto se refiere al número 3º.

El señor **Santandreu**.—Exacto.

El señor **Rosende** (Presidente).—La Comisión propone también rechazar la enmienda del Honorable Senado.

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Santandreu**.—El número 3º habla de “Fijación de los límites urbanos de las poblaciones”. Esto, en realidad, tiene importancia para casos aislados, para los efectos de las Ordenanzas Municipales de Construcción, y también para la aplicación de la ley de Pavimentación. La Honorable Cámara sabe que la Ley de Pavimentación, solamente rige y se aplica en la parte urbana de la ciudad. En la parte rural sigue la Ley de Caminos. De tal manera que para poder aplicar la ley de pavimentación, el Ministro del Interior tiene que fijar los límites urbanos de cada ciudad o de cada comuna o de cada población.

Estos son más bien meros trámites, Honorable Cámara, y no se ve la necesidad de que sean entregados al Presidente de la República. Por eso la Comisión estimó que debía mantenerse la disposición primitiva y pide el rechazo de la enmienda del H. Senado que consiste en suprimirla.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Labbé**.—El diputado informante indica que propiamente tiene importancia esto, para los efectos de la pavimentación y construcción.

Dígame, Su Señoría: ¿no tendría también esto un alcance tributario, en un momento dado?

En la misma ciudad de Santiago preocupa desde hace tiempo, la aplicación de cierto tributo para la extracción del aseo.

Como Su Señoría recuerda hubo pre estas y una serie de discusiones.

¿No podría considerarse que la fijación de los límites urbanos, puede tener un alcance de esa naturaleza?

Sabemos que pertenece al Congreso la fijación de impuestos y contribuciones, por ley; sin embargo, el Municipio de Santiago, prescindió totalmente de esta disposición.

Este problema preocupa bastante a los habitantes de la ciudad de Santiago.

Si se da a esta disposición el alcance que anota S. S., ¿no habría aquí inconveniente en su aplicación?

El señor **Santandreu**.—Para esos casos no tiene aplicación por las mismas razones dadas por S. S.

El señor **Labbé**.—Sí, S. S., como Diputado informante así lo entiende y así también lo entiende la Cámara, es decir que sólo se le da ese alcance, para que quede constancia, no habría inconveniente.

El señor **Santandreu**.—Esas son las razones que dió el Jefe de servicios del Ministerio del Interior. Debo decir a la H. Cámara que cuando se estudió este proyecto en la Comisión de Gobierno Interior, el Presidente de la Comisión citó a todos los Subsecretarios de los diversos Ministerios para preguntarles el alcance de cada disposición y con respecto a esta, el señor Subsecretario del Ministerio del Interior dió el alcance que acabo de expresar.

El señor **Labbé**.—No hay inconveniente en aprobar el temperamento que propone S. S., dejando constancia de que la interpretación que da la Cámara a esta disposición no es sino en lo que se refiere a pavimentación y ordenanza de construcciones.

El señor **Rosende** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión en la parte que propone el rechazo de la enmienda del H. Senado, relativa al número tercero, párrafo 2.

Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado el informe de Comisión.

**Aprobado.**

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).—Permítame, H. D.

En discusión el informe de la Comisión en la parte relativa a la enmienda sobre el número 7.º del mismo párrafo 2, que consiste en suprimir este número.

El señor **Santandreu**.—La Comisión reco-

mienda aprobar la modificación introducida por el Senado. La razón que dá está consignada en forma bastante clara en el informe.

Dice al respecto:

“Vuestra Comisión ha creído conveniente dar al Presidente de la República el control necesario en estas transferencias, que revisten mucha importancia y respecto de las cuales debe mantenerse un criterio definido de orden nacionalista”.

Este fué el argumento que también se adujo en el Senado para pedir el rechazo de esta facultad. De tal manera que la Comisión propone que se acepte la modificación del H. Senado.

El señor **Labbé**.—O sea, queda suprimido el N.º 7 y queda como facultad exclusiva del Presidente de la República.

El señor **Rosende** (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión en cuanto propone aprobar la enmienda del H. Senado que suprime el N.º 7 del párrafo 2.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el informe de la Comisión en este punto. Aprobado.

En discusión el informe de la Comisión en la parte relativa a la enmienda del H. Senado al N.º 11 del párrafo 2.º y que consiste en suprimir este número.

La Comisión propone rechazar la enmienda del H. Senado.

El señor **Santandreu**.—Este N.º 11 se refiere a la expulsión de extranjeros en los casos contemplados en la Ley 6026.

Esto que a primera vista parece de cierta gravedad, no la tiene, porque la disposición contenida en el artículo 17 de la referida Ley dice lo siguiente:

“Artículo 17. Los extranjeros que entren al país sin estar provistos de pasaportes debidamente visados, o cuya visación no cumplieren con los requisitos exigidos en cuanto a forma y términos, o no satisficieren las condiciones en que la autorización correspondiente fué concedida, serán arres-

tados por las autoridades policiales y expulsados sin más trámites, previo decreto del Ministerio del Interior.

Igual pena sufrirán los extranjeros ya establecidos en el país, que dentro del plazo de seis meses, no presenten a las autoridades su documentación en la forma indicada en el inciso anterior.

No obstante, cualquier extranjero que se encuentre en alguno de los casos de este artículo, podrá solicitar permiso al Ministro del Interior para permanecer en el país y ese permiso le será concedido si se trata de persona que no constituya peligro para el Estado".

De tal manera que es sólo una medida de policía que en estos casos debe tramitarse en forma rápida. Se refiere a los extranjeros, y creo que manteniendo el criterio de la Ley 6026, que dispone que debe ser el Ministro del Interior quien decreta la expulsión, no veo por qué haya que cambiar el precepto vigente para dar al Presidente de la República esta facultad.

El señor **Correa Letelier**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Correa Letelier**.—Creo que ha incurrido en un error el H. Diputado informante en cuanto sostiene que el artículo 17 de la Ley 6026 establece que la adopción de medidas contra estos extranjeros es de competencia exclusiva del Ministro del Interior. Sin embargo, dicho artículo dice, en la parte pertinente : "Previo decreto del Ministerio del Interior". Ello no significa que no se requiera la firma del Presidente de la República, sino que solamente su tramitación se hace por ese Ministerio.

A mi juicio, lo que se pretende es bastante grave. Recuerdo en estos momentos cierta situación de huelga que se produjo en la industria del pan. El Ejecutivo trató de aplicar la ley referida a uno de los industriales, de nacionalidad española y arraigado durante mucho tiempo en el país, por no haber cumplido, por simple olvido, con determinados requisitos de esta ley. El Gobierno pretendió expulsarlo del territorio de

la República, pero después desistió de sus propósitos.

Es un asunto muy delicado que creo que debe quedar dentro de las atribuciones del Presidente de la República.

En seguida, este artículo contiene otra disposición importantísima, que dice:

"Artículo 17. Los extranjeros que entren al país sin estar provistos de pasaportes debidamente visados, o cuya visación no cumplieren con los requisitos exigidos en cuanto a forma y términos, o no satisficieren las condiciones en que la autorización correspondiente fué concedida, serán arrestados por las autoridades policiales y expulsados sin más trámite, previo decreto del Ministerio del Interior", etc.

Hemos visto que en el término de dos años han entrado al país, más o menos, de 14 a 16 mil extranjeros, principalmente judíos. A todos ellos se fijaron determinadas condiciones en cuanto a sus actividades y residencia en zonas señaladas previamente. Con este proyecto de ley, la expulsión de estos extranjeros va a quedar única y exclusivamente en manos del Ministro del Interior.

Discordando de la opinión de la Comisión, creo que se trata de una materia bastante importante y que, en consecuencia, sería conveniente aceptar el criterio del Honorable Senado, o sea, suprimir este número del artículo primero, quedando este asunto entregado al sistema general, es decir, que el decreto que aplique tales sanciones debe ser dictado, también, con la firma del Presidente de la República.

El señor **González Madariaga**. — Me parece que el alcance que ha hecho el honorable señor Correa no viene al caso que está en estudio.

El artículo 17, si el honorable colega se sirve leerlo en toda su extensión, dice en un inciso:

"No obstante, cualquier extranjero que se encuentre en alguno de los casos de este artículo, podrá solicitar permiso al Ministro del Interior para permanecer en el país y ese permiso le será concedido si se trata de

persona que no constituya peligro para el Estado.

De manera que ya la legislación vigente le daba intervención al Ministro de lo Interior.

El señor **Correa Letelier**.— Pero para los efectos del permiso, no para expulsarlos.

El señor **González Madariaga**.— Las personas que han entrado últimamente al país, tampoco caen dentro de esta disposición, porque el artículo 17 comienza: "los extranjeros que entren al país. . . , etc."

Las personas a que se ha referido Su Señoría tenían ya autorización previa del Gobierno.

El señor **Correa Letelier**.—No me refería a esa parte, Honorable Diputado. Me refiero a aquellas personas que no han cumplido las condiciones en que les fué concedida la autorización.

El señor **González Madariaga**.—Se trata de personas que entraron al país con permiso previo del Gobierno.

Por eso, la Comisión ha considerado que esto podía ser entregado a la firma del Ministro de lo Interior, en lugar de encomendarlo al Presidente de la República, pues en este último caso demoraría demasiado el procedimiento y no se alcanzaría a tramitar el decreto en el tiempo oportuno.

El señor **Santandreu**.—Todavía más, desearía que el Honorable señor Correa supiera que la Presidencia de la República tiene que firmar alrededor de 300 decretos diariamente, lo cual, como Su Señoría comprenderá, representa un trabajo abrumador.

Son estas las consideraciones que, en especial, ha tenido en vista la Comisión para proponer esa modificación.

El señor **Correa Letelier**.—Estamos de acuerdo en la idea general que se ha tenido en vista, o sea, evitar al Presidente de la República que se ocupe de materias de orden secundario. Pero insisto en que este artículo 17 de la Ley de Seguridad Interior del Estado es de mucha importancia, porque concede autorización para expulsar del país a los extranjeros establecidos o a los que hayan entrado ahora último y que no cumplan determinadas condiciones.

Creo, por lo demás, que el número de

decretos que se dictan sobre la materia, es relativamente reducido, y, en todo caso, para evitar injusticias y dar más seriedad a esos decretos, es conveniente franquear la oportunidad al afectado para que recurra al Presidente de la República en demanda de una reconsideración de la medida de expulsión en su contra. En fin, es cuestión de criterio personal, pero, a mi juicio, si no se modifica esta disposición, se pueden producir injusticias.

Por estas consideraciones, insisto en que se acepte la modificación que ha introducido el Honorable Senado en el sentido de eliminar esta facultad que se concedería sólo al Ministro del Interior.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra S. S.

El señor **Labbé**.—Me parece, H. S. Santandreu, que si a S. E. se le llevan trescientos decretos para la firma, no le significará mucho que periódicamente se acreciente este número en un decreto más. Debe considerarse que se trata de medidas de cierta trascendencia, y que, por lo tanto, deben competir al Presidente de la República.

No todos los días se están aplicando esta disposición; ella no está en el rodaje permanente de la administración; sin embargo, hasta puede tener un alcance internacional si no se aplica con cautela. Por otra parte, sabemos que, constitucionalmente, el manejo de las relaciones internacionales y la administración del país corresponden al Presidente de la República. De manera que los Ministros no son responsables de tales gestiones. Y un decreto de expulsión de un extranjero radicado o recién vecindado en nuestro país puede tener trascendencia internacional seria. La H. Cámara sabe, y sabe también por qué no deseo concretar hechos a este respecto que el Gobierno, en más de una ocasión, se ha avocado a situaciones difíciles, de alcance internacional, debido a la circunstancia que comento.

Yo creo que no valdría la pena que S. S. insistiera en esta mutación de atribuciones, porque no se trata de casos de ordinaria

ocurrencia, sino de cuestiones que se presentan aisladamente. Creo que hay conveniencia internacional en mantener tal facultad como atribución exclusiva del Presidente de la República.

Por estas razones, ruego a S. S. que acepte la modificación del H. Senado en cuanto desecha o suprime este número del artículo.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Santandreu.

El señor **Santandreu**.— En realidad, H. Diputado, con la mejor buena voluntad, dadas las razones que expone S. S., se está cercenando el propósito que se ha tenido en vista al presentar este proyecto. Se aceptó que se ampliaran los casos que contempla el Decreto-Ley N.º 455; y ahora se pretende — si hubiera de aceptarse la modificación del Senado — impedir que el Presidente de la República prescinda de atribuciones que, en el hecho, le crean dificultades y le restan tiempo. Resultaría, al término de la discusión, que el Decreto-Ley 455 sería más amplio que esta ley.

El señor **Correa Letelier**.— Debemos recordar que se ha ampliado el Decreto-Ley 455 en cuanto autoriza a los Ministros para dictar decretos...

El señor **Santandreu**.—Lo que ahora se persigue, Honorable Diputado, como ya lo he expresado, es facilitar la labor del Presidente de la República. Y con esta ley se quería solucionar el problema, pero está resultando lo contrario.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Labbé**.—Si me permite el honorable Diputado... Muchas veces los acontecimientos y evoluciones que sufre el mundo exigen que el despacho de estas leyes se haga después de un estudio detenido.

Los momentos mismos que vive el mundo obligan a que andemos con mucha cautela tratándose de la aplicación de principios que miran a ciudadanos o a individuos de otras países.

Puede ocurrir el caso de que se trate de personas que no tienen ninguna importancia trascendental, que no creen ninguna situación especial; pero Su Señoría aceptará

conmigo que, en estos momentos de mucho movimiento internacional, de intercambio hasta de personas, personas que en sí revisten, por decirlo así, poderes propios, aunque no tengan cartas o credenciales para un Gobierno; en los momentos — digo — que vive el mundo, puede esto tener mucha trascendencia, una trascendencia que también es aislada, que no es de los casos o asuntos que constantemente pueden preocupar la atención del Presidente de la República.

Tal vez en otra ocasión no tendría ningún interés que la Cámara se preocupara de este asunto; pero, en el momento actual, yo le doy toda la importancia que se merece.

Por eso es que yo insisto en que se mantenga esta facultad como atribución exclusiva del Presidente de la República. De ahí que ruegue a la Honorable Cámara que acepte el temperamento que le propongo.

El señor **González Madariaga**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **González Madariaga**. — Me parece, señor Presidente, que se hace mucho caudal de esto, porque, como sabe el Honorable colega, cuando se llega a decretar la expulsión de un extranjero se hace sobre bases ya determinadas por la autoridad respectiva; y todavía más, en el caso que nos estamos ocupando se procede en virtud de disposiciones de policía que se entran a aplicar previamente; de manera que el inciso 1.º se pronuncia sobre casos que han podido presentarse. No se trata del caso que sea llevado por primera vez a conocimiento del Sr. Ministro del Interior, sino que de ciudadanos extranjeros que han sido arrestados por entrar al país sin los debidos pasaportes.

Ahora se pide que el Ministro del Interior sancione...

El señor **Labbé**.—Si me permite, S. S. No basta eso a veces, porque es evidente que no estamos en los casos comunes sino que en los casos especiales.

El señor **González Madariaga**. — Pero no necesitamos ponernos en esos casos de ex-

cepción a la regla general, Honorable Diputado.

El señor **Labbé**.—Es que la excepción puede tener más importancia que la regla en los momentos actuales, en que casi no juega papel primordial, digamos, el elemento policial, sino más bien el elemento diplomático. Todos sabemos que es así, y S. S. conoce casos concretos sobre los cuales debemos permanecer callados.

No se produce, pues, ningún perjuicio acogiendo la excepción; en cambio, se puede irrogar un gran daño al país si la desestimamos.

Por eso termino insinuando a la Honorable Cámara que se acepte mi indicación.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se vota el informe de la Comisión que propone rechazar la enmienda del Senado, y mantener, en consecuencia, el número 11 del párrafo II.º, del art. 1.º

—Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay quórum de votación. Se va a llamar a los señores Diputados.

(Después de un momento).

El señor **Rosende** (Presidente). — Hay quórum en la Sala; por consiguiente, corresponde repetir la votación. Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

—En votación.

—Repetida la votación en forma económica, tampoco hubo quórum de votación.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—En votación.

—Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, tampoco hubo quórum de votación.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay quórum de votación.

Conforme al Reglamento se va a llamar por dos minutos.

(Después de dos minutos).

El señor **Rosende** (Presidente). — En conformidad al Reglamento, corresponde repetir la votación en forma nominal.

El señor **González Madariaga**.—¿Qué se vota?

El señor **Santandreu**.—¿Qué se vota?

El señor **Rosende** (Presidente). — Lo he dicho varias veces y lo voy a repetir.

El señor **González Madariaga**. — Conviene decirlo nuevamente para informar a los señores Diputados que se han incorporado recién a la Sala.

El señor **Rosende** (Presidente). — Se vota el informe de la Comisión que propone rechazar la enmienda del Hon. Senado que consiste en suprimir el N.º 11, del párrafo 2.º, del art. 1.º

El señor **Labbé**. — Eso lo ha dicho varias veces S. S. No sé por qué la Izquierda lo ignora.

—Durante la votación.

El señor **Vargas Molinare**.—Pido la palabra, señor Presidente. Quiero fundar mi voto.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**. — Es sensible, señor Presidente, que se haya tenido que recurrir a 4 votaciones — incluso ésta nominal — para despachar un artículo de esta ley que se discute.

No es extraña para mí, señor Presidente, esta ausencia de los señores parlamentarios de la Izquierda, de la Sala...

El señor **Abarca**.—¡Y de la Derecha!

El señor **Vargas Molinare**.—... que, lógicamente, como son mayoría, tienen la obligación de legislar...

El señor **Chacón**.—¡Aquí tienen esa obligación todos!

El señor **Vargas Molinare**. — Me lo explico, porque hoy día, señor Presidente, se encuentran abocados a una mayor preocupación que emana de la reunión habida anoche, en la cual los Presidentes de los Partidos de Izquierda, acordaron — según

he sabido y se comenta en la opinión pública — provocar la crisis presidencial y llevar como candidato único, a la Presidencia, a don Gabriel González Videla.

El señor Mejías.—Eso es falso.

El señor Meza (don Pelegrín).—¿De dónde ha sacado eso, Su Señoría?

El señor Vargas Molinare.—Podrán decir que es falso, Sus Señorías, pero...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Vargas Molinare.— Podrán decir que es falso, pero los hechos posteriores, me van a dar la razón.

El señor Olavarría.—Es una mentira más de Su Señoría.

El señor Vargas Molinare.—Es sensible, señor Presidente, que se vaya a rechazar la supresión del N.º 11 de este artículo, propuesta por el Honorable Senado, que se refiere a la expulsión de extranjeros en los casos que contempla la ley 6026.

El señor Chacón.—Son chismes de conventillo.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor Vargas Molinare.—Sus Señorías van a ver que las consecuencias me darán la razón. Por otra parte, estoy seguro de que estos caballeros ni siquiera han sabido lo que han votado, al hacerlo por la aprobación del informe de la Comisión.

Yo lamento, señor Presidente, tener que abstenerme, en esta ocasión, de votar, porque estoy pareado con el honorable señor Urzúa, porque de lo contrario...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El Sr. Vargas Molinare.—...porque de lo contrario habría votado en contra del informe en esta parte.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor González (don Luis).— Si está pareado, ¿para qué habla?

El señor Chacón.—¿Terminó el tony?

—Votado nominalmente el informe de la Comisión en esta parte. fué aprobado por 44 votos contra 31 y 5 abstenciones.

El señor Rosende (Presidente). — Aprobado el informe de la Comisión en esta parte.

Queda pendiente la discusión del proyecto por haber llegado la hora.

##### 5.—DEFRAUDACION AL FISCO POR CONCEPTO DE MENORES DERECHOS ADUANEROS PAGADOS EN LA INTERNACION DE PARAFINA

El señor Rosende (Presidente). — En la hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

La hora está prorrogada en doce minutos.

El señor Ruiz.—Pido la palabra.

El señor Rosende (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Ruiz. — Señor Presidente, Honorable Cámara: Desde hace nueve años viene tramitándose en Valparaíso un cuantioso juicio civil aduanero en el cual se imputa responsabilidades a "The International Petroleum Corporation" y a sus Agentes en Chile, señores Williamson Balfour y Cía., por internar Parafina como Petróleo Diesel.

El H. Consejo de la Defensa Fiscal, que ha defendido los intereses fiscales en este juicio ha explicado la naturaleza de este juicio al Supremo Gobierno, en los siguientes términos:

"El señor Ascanio Solano, acogiendo al Art. 13 del Decreto Ley Núm. 153, de 7 de Julio de 1932, que concede un galardón a los denunciadores de cualquiera clase de bienes fiscales, ha denunciado al Ministerio de Tierras a The International Petroleum Corporation Ltda., por venir internando al país Parafina, Kerosene, producto combustible expresamente comprendido en las partidas 1095 y 1096 del Arancel, a 15 pesos el hectólitro cuando viene en buques estanques, y a \$ 25, cuando llega envasado, más un derecho adicional.

La firma internadora había pedido y obtenido de la Aduana de Valparaíso que este producto que denominaba, Petróleo 40, se aforase para la partida 43 del Arancel, clasificándolo como Petróleo Diesel. (Oficio enviado al Ministerio de Hacienda el 16 de Mayo de 1934).

Como se observa, se trata de la suplantación de una mercadería por otra, gravada

con su aporte, para que sea realidad, a la brevedad posible, el anhelo de todos los habitantes de esta provincia.

Saluda atentamente a US.—**Julián Alonso Samaniego**, Intendente de Cautín."

### Terminación Escuelas 5 y 16 de Temuco

"Intendencia de Cautín.

N.º 1511.— Temuco, 3 de Noviembre de 1941.

Señor Ministro:

Por oficio número 970, de fecha 24 de Julio del año en curso, puse en comunicación del señor Ministro de Educación, que los edificios de las escuelas número 5 de Hombres y 16 de Mujeres de esta ciudad, que se encuentran inconclusos, necesitan que sean terminados a la brevedad, en primer lugar para evitar su deterioro, y, en segundo lugar, para que sirvan eficientemente al fin a que están destinados.

Hay dos formas de realizar esta terminación: la primera de ellas es que la Dirección de Obras Públicas, por intermedio del Departamento de Arquitectura, se haga cargo de este trabajo. Al efecto, ya se ha confeccionado un presupuesto, el que en copia acompaño, y según el cual, costaría \$ 543,305.88 la reparación y terminación del local de la escuela 5, y \$ 676,908.03 el de la escuela número 16.

Esta es la forma más conveniente para los intereses fiscales y sólo faltaría que en los presupuestos del año 1942, se consultara la cantidad suficiente para estos trabajos.

La segunda forma es la propuesta por el Jefe del Departamento Técnico del Ministerio de Educación, y con la cual no está conforme esta Intendencia, por las siguientes razones: El Departamento Técnico referido, estima que deben traspasarse los edificios de las escuelas 5 y 16 a la Sociedad Constructora de Escuelas, rebajando el avalúo de dichos edificios en una suma apreciable.

El avalúo de dichos edificios en el año 1939, según el practicado por la Oficina de Impuestos Internos, era de \$ 2.080,000, el que ha sido rebajado, a pedido del citado Departamento Técnico, a la suma de un millón 545 mil pesos.

Esto, además de ser perjudicial para los intereses del Fisco, es ilógico, por cuanto en el año en curso, los materiales de construcción y la obra de mano ha subido un porcentaje tan apreciable que la Dirección de Arquitectura estima que el metro cuadrado es de \$ 500, en vez de 250, que es la estimación dada en el último avalúo, o sea, superior a tres millones de pesos.

La Dirección de Arquitectura está de acuerdo con esta Intendencia, que es mejor para los intereses fiscales, continuar las obras por administración, y así lo deja establecido en oficio dirigido por el Arquitecto Provincial de Angol al Arquitecto Jefe de la Sección Construcciones del Departamento de Arquitectura.

Por otra parte, hay en bodegas en dichas escuelas, más o menos 60,000 kilos de fierro, cuyo detalle acompaño, y que quedarían incluidos en el avalúo que se da a dichos edificios. Por estas consideraciones, ruego al señor Ministro quiera solicitar la inclusión, en el presupuesto del año próximo, de los dineros necesarios para realizar la terminación de las escuelas a que me refiero.

Saluda atentamente a US.—**Julián Alonso Samaniego**, Intendente de Cautín."

—Al señor Ministro de Fomento.—**Santiago**."

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).— Permítame, honorable Diputado... Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Le corresponde hacer uso de su turno al Comité Democrático

El señor **Rojas**.— Le rogaría al Comité Democrático que me cediera tres minutos...

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).— Con la venia del Comité Democrático, se le podrían conceder algunos minutos al honorable señor **Rojas**.

El señor **Cárdenas**.— ¿Cuántos minutos necesitaría, honorable colega?

El señor **Caste blanco** (Presidente accidental).— ¿Cuántos minutos?

El señor **Rojas**.— Unos tres minutos, señor Presidente.

El señor **Caste blanco** (Presidente accidental).— Dentro del tiempo del Comité Democrático, puede disponer Su Señoría de tres minutos.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Rojas**.— El informe del Arquitecto de la zona dice así:

**"Informe del Arquitecto de la zona, sobre terminación Escuela Standard, de Temuco.**

Oficio N.º 320.— Ango, 1.º de Octubre de 1941.

Señor Arquitecto Jefe:

Después de estudiar detenidamente, en el terreno mismo, los diferentes pormenores que dicen relación con la terminación que dejó inconclusa la Sociedad Constructora Fundación, denominada Escuela Standard, en la que funcionan las escuelas número 5 de Hombres y 16 de Mujeres de la ciudad de Temuco, y además, considerando los oficios que, sobre la materia, enviaron al señor Ministro, el señor Intendente de la Provincia de Cautín y el señor Enrique Cortéz, Jefe del Departamento Técnico de Edificios Escolares, el suscrito informa a Ud. lo siguiente:

1.º Que el edificio en referencia aparece en Impuestos Internos bajo el Rol N.º 2592 y con un avalúo de \$ 2.080.000, vigente hasta el 24 de Junio de 1941, fecha en la cual, por oficio N.º 2870, que se acompaña, ordenó rebajar el avalúo de dicho inmueble a \$ 1.545.000, a contar desde el 1.º de Enero de 1941, por considerar que la superficie edificada de dicha Escuela Standard era inferior que la que había tomado para el cálculo anterior.

Este último cálculo se hizo considerando el valor de metro cuadrado edificado, por piso, \$ 250.—

"2.º Que los edificios son totalmente de concreto armado y se encuentran incon-

clusos, en cuanto a parte de los estucos interiores como exteriores; además, habría que hacerles algunas reparaciones, siendo la principal colocarles enmaderación de techumbre y cubiertas, por pasarse las losas, debido a que no tienen juntura de dilatación.

"3.º Que el cemento, y principalmente el fierro, han subido enormemente desde hace tiempo, con el consiguiente aumento del valor del edificio, de manera que si hubiere que construirse un edificio de concreto armado, en la misma forma de lo que están estas escuelas, solamente la obra gruesa costaría \$ 500.00 el metro cuadrado, siendo, en consecuencia, absurdo que se haya bajado el avalúo, ya que se tomó como base para hacerlo, un valor de \$ 250.00 el metro cuadrado de construcción existente; porque, además de estar terminada la obra gruesa, también lo están gran parte de los estucos interiores, servicios higiénicos, pisos, etc.

"4.º Que en la escuela de niñas N.º 16 existe una partida de fierro perfilado cuya lista acompaño y que asciende aproximadamente a la cantidad de 60.000 kilos.

"De los considerandos anteriores y concordando con la opinión del señor Intendente de Cautín, el suscrito estima que dichos establecimientos educacionales deben ser terminados por el Departamento de Arquitectura DCP. Además, hago presente a Ud. que en parte pueden costearse los gastos de terminación de estas escuelas con la venta del fierro perfilado de que hablo.

"Las especificaciones y presupuestos de terminación de estas escuelas, se están confeccionando y se los enviaré a la brevedad posible.

"Lo que informo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

**"(Fdo). HORACIO SCHMIDT.**

Arquitecto de la zona

"Al señor Arquitecto Jefe de la Sección Construcciones, Departamento de Arquitectura DCP.

**SANTIAGO".**

Señor Presidente, solicito que en mi nombre, o si fuera posible a nombre de la Honorable Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que remita a la Cámara, todos los antecedentes que tuvo en vista el señor Jefe del Departamento Técnico del Ministerio de Educación para pretender obsequiarle tan gentilmente a la Sociedad Constructora de Edificios Escolares, primero, \$ 1.500.000 por rebaja de avalúo y, segundo, 60.000 kilos de fierro que representa un capital, según el informe del señor Intendente de Cautín, de unos \$ 700 mil.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

#### 7.—Situación de los mejoreros del Barrio de "Chuchunco".

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Le quedan doce minutos al Comité Democrático.

El señor **Cárdenas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cárdenas**.—Voy a deducir al mínimo mis observaciones, señor Presidente, en vista de los minutos que concedimos al Comité Socialista y a fin de darle tiempo a mi colega, el honorable señor Agurto, quien debe hablar sobre el 54.º aniversario del Partido Democrático, cumpliendo un acuerdo de los Diputados de mi Partido.

Quiero solicitar, sin embargo, de la Honorable Cámara, por intermedio del señor Presidente, que se sirva autorizar la inserción, en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa, de una comunicación que he recibido del Comité de la Asociación de Mejoreros de Chuchunco, en la cual hacen respetuosas y justificadas observaciones con respecto a la ley que les favorece a ellos y que se ha puesto en vigencia, esto es, la ley N.º. 6754, del año 1940, que tiene relación estrecha con la ley N.º. 33 del año 31 y con la ley N.º. 7559 del año 35. En esta comunicación que se me envió, que por

la brevedad del tiempo me veo impedido de comentar, y que está concebido en términos sumamente respetuosos,—se me incluye un memorial de este sector tan laborioso de la ciudad, chilenos netos y padres de familias en su totalidad, dignos, por tanto, de ser debidamente atendidos, y que por mi intermedio, elevara a la consideración de S. E. el Presidente de la República, de la Comisión de Trabajo y parlamentarios en general.

Solicitaría el asentimiento de la Cámara para que se acordara la inserción solicitada, reservándome el derecho de comentarlo en una próxima sesión.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable señor Cárdenas. Si no hay inconveniente se insertarían en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa, la carta y la comunicación a que S. S. se ha referido.

El señor **Escobar** (don Andrés).—¡Muy bien! He recibido idénticas peticiones de este mismo Comité de Mejoreros.

El señor **Cárdenas**.—¡Se trata de lesionar involuntariamente los derechos legítimos adquiridos por los Mejoreros del Sector Chuchunco!!

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—**Acordado.**

Los documentos que la H. Cámara acordó publicar, dicen así:

"Señor Diputado por Santiago  
Don Pedro Cárdenas N.  
Presente.

Muy señor nuestro:

Impuestos por la publicación aparecida hoy en el diario "Las Últimas Noticias" de la cual le rogamos se imponga, en la que se dió cuenta de haber sido firmado por S.E. el Presidente de la República el proyecto de expropiación de los terrenos del barrio Chuchunco, en el cual se construirá la población modelo de que es autor el Director de la Caja de la Habitación.

Los Mejoreros de este barrio nos hemos

impuesto con justificada sorpresa que en ninguna de sus partes se menciona el problema de los mejoreros del barrio mencionado, los cuales hemos trabajado durante largos años para adquirir con sacrificio los derechos al terreno por el cual tenemos sobrado derecho por las leyes dictadas que son ellas la ley 33, 5579 y 6754.

Al mencionar en la presente lo mencionado a Ud., queremos una vez más que se interese a la defensa al respecto de nuestros intereses que están íntimamente ligados al bienestar y tranquilidad de nuestras familias como es fundamentalmente el hogar propio.

Debemos anticiparle que la defensa de los mejoreros del barrio aludido, significa el cumplimiento y el respeto a las leyes dictadas por el Soberano Congreso y del cual Ud. contribuyó tan eficazmente.

Demás está, señor Diputado, manifestarle que como un sarcasmo, este problema de los mejoreros fué respetado en una centuria de años por los gobiernos de derecha. Cruel desengaño! hoy día un gobierno de izquierda nos despoja de una plumada de nuestras únicas aspiraciones.

Con todo esto quedamos esperando la benevolencia de la Honorable Cámara para que al tratarse dicho proyecto ilumine los cerebros de todos y cada uno de los señores Diputados y piensen que este barrio fué el primero en la República que aspiró a tener un pedazo de terreno, gloria innata de nuestra raza.

Finalmente, manifestamos que al lado poniente de este barrio hay solares eriazos improductivos, donde se puede construir no sólo tres mil cuatrocientas casas, sino diez mil casas, no incluyendo aún la chacra "Los Nogales" adquirida por la Caja de Seguro Obligatorio y que con ello se dejaría en paz a los cuatrocientos mejoreros de Chuchunco.

Es cuanto podemos decir a Ud. por el momento, rogándole encarecidamente se digne indicar la fecha cuando pueda concurrir en unión de sus colegas de la Cámara a

fin de oír personalmente el pensamiento oral de nuestros compañeros mejoreros.

Salud y fraternidad.

(Fdo.) MANUEL ROJAS

Santiago, 18 de Noviembre de 1941".

"Santiago, 14 de Noviembre de 1941.

Excelentísimo Señor:

La Asociación General de Mejoreros de Chuchunco, a V. E., con todo respeto, dice:

Somos mejoreros de la Población Chuchunco, vivimos en nuestras mejoras desde hace 60, 50, 40, 30 y 20 años. Todo nuestro anhelo ha sido llegar a comprar el terreno donde hemos levantado nuestras viviendas, en que han nacido nuestros hijos y han muerto nuestros padres; el terreno que hemos plantado y labrado con nuestras manos y donde guardamos nuestros caballos, nuestros carretones y carretelas, camiones y nuestras herramientas de trabajo. Luchamos por sacar la Ley 33 en el año 1931, luego la Ley Nº. 5579 en el año 1935 y por fin la Ley Nº. 6754 en el año 1940. Y ahora ¿qué pasa? Que en lugar de tramitarse nuestras solicitudes como lo ordenan las leyes ya mencionadas han quedado detenidas y en su lugar hemos sido notificados por el señor Director de la Caja de la Habitación que en los mismos terrenos hará construir una Población modelo y que para esto dejemos los terrenos. ¡Es un sarcasmo, Excelentísimo señor! La institución encargada de defendernos es la que va a cometer un crimen que no pudieron cometer los antiguos dueños.

Nosotros no pedimos casa, sino que tierras, no queremos jaulas de juguetes, sino el pedazo de terreno que hoy ocupamos, no queremos poblacioncitas a gusto de los arquitectos, sino la propiedad de la tierra que hemos valorizado con nuestro trabajo; para eso hay sitios eriazos por dondequiera para que la Caja levante sus casas, pero que no destruya lo poco que existe, que por lo menos respete la Ley que ella primero que nadie debe cumplir.

La proposición de la Caja es inaceptable por nosotros por cualquier punto que se la estudie: 1º. Porque nosotros que tenemos ya casa que aunque no confortables y terrenos cómodos, esperamos sólo tener el título del terreno, vamos a quedar en la calle en espera de casa incómoda por lo estrecha para nuestras numerosas familias y en terrenos inaptos para nuestras industrias y guardar nuestros elementos de trabajo; 2º. Porque no debiendo ahora casi nada, o muy poco, porque ya tenemos vivienda, no así título por el terreno, vamos a perder todo y lo que estamos pagando a la Caja también lo perderemos, igualmente todo lo que hemos pagado, para volver a empezar a cancelar lo que ya casi tenemos totalmente pagado, en cuotas mensuales mucho más elevadas y por precios globales cinco veces más subidos; 3º. Porque nosotros queremos tener el título de dominio de la propiedad, en la cual tenemos construídas nuestras actuales viviendas. Una vez obtenido el título en referencia solicitaremos de los diversos préstamos necesarios para iniciar las construcciones o reparaciones necesarias de acuerdo con las leyes 33 y 5579, y de este modo se hará satisfacción a un más sentido anhelo de nuestros pobladores. 4º. Estamos convencidos, Excelentísimo Señor, que el bienestar de nuestras familias se obtendrá sobre la base de un mayor trabajo productivo que suplemente los escasos sueldos o salarios que en ningún caso están de acuerdo con la carestía de la vida, y de este modo solicitamos a V. E., se digne interceder ante la Caja a fin de que no se modifique la superficie ocupada por nuestras mejoras, porque tenemos la esperanza de cultivar en el terreno que actualmente ocupamos toda suerte de cultivos e industrias caseras; 5º. Por estas circunstancias y por muchas otras que sería largo enumerar, venimos en solicitar de V. E., se sirva ordenar al Director de la Caja de la Habitación el cumplimiento impostergable de las leyes en referencia a beneficio de los dueños de la tierra, quienes han subido los precios de los terrenos en forma desmedida con el objeto de burlar las leyes en vigencia y de dejar por este medio

al margen de la Ley a nuestros mejoreros. 6º. Nosotros, Excelentísimo Señor, declaramos que no nos oponemos al progreso e higienización de los barrios en lo que se relaciona con la construcción de poblaciones nuevas, siempre que se respeten los derechos de los actuales mejoreros donde tienen construídas sus actuales mejoras en las cuales viven en el terreno que ocupan.

Toda otra solución constituye una violación a las leyes antes mencionadas, y nos hacemos un deber en poner en vuestro conocimiento, porque significa postergar este problema social de enorme trascendencia para la tranquilidad y bienestar de nuestras numerosas familias, quienes aspiran llegar a la suprema aspiración de obtener su casa propia".

Roberto Vivarez, Vicepresidente. — J. Manuel Rojas H., Secretario. — Directores: Juan Jara V., Apolinario Tapia, Ambrosio Torres y Leopoldo Sirillano".

#### 8.—Homenaje a los fundadores del Partido Democrático.—

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Tiene la palabra el H. señor **Agurto**, en el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Agurto**.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

En esta hora trágica, no sólo para nuestro pequeño país, sino para el mundo entero, en que la suprema ley de la razón se alza majestuosa, no para cubrimos con su manto, sino para rendir culto, para rendir homenaje y para dar paso, a la barbarie, al vasallaje, a la destrucción y a la muerte; hoy, cuando todo sentimiento de convivencia y confraternidad humana parece haber sucumbido ante la magestad de la ley del más fuerte y de los privilegios intocables; hoy, que abocados a nuestros problemas internos con sus complejos, pareciera osado recordar, gestos, propósitos y sentimientos que no pueden ser predicados cuando la tor-

menta crece y la pasión nos ciega, obedeciendo a un imperativo más alto, nos vemos **impelidos a solicitar la atención de la H. Cámara, para cumplir con nuestro deber de democráticos, en esta fecha y en esta hora para nosotros de gran significación.**

Hacen hoy, precisamente, 54 años que un grupo de hombres visionarios, echaron sobre sus hombros la grave responsabilidad de desafiar las iras de los potentados de esa época con la noble finalidad de estructurar un Partido, en donde el inmenso ejército de esclavos blancos contemporáneos, buscara, si no la solución inmediata a sus problemas, algún pequeño alivio a sus dolores.

Fué así, como el 20 de Noviembre de 1887, hombres como Malaquías Concha, prófugo de otra colectividad, que sin duda en esa época, no descubrió en él sus nobles y generosos sentimientos de solidaridad y de redención humana, unido a otros artesanos como Artemio Gutiérrez, Antonio Poupin, Galleguillos, Lorca y otros, echaron las bases de este nuestro Partido Democrático.

Remontarse a aquella época, para aquilatar la audacia e intrepidez de aquellos héroes del civismo, en un tiempo en que constituía un sacrilegio hablar de emancipación del pueblo; la tolerancia contemporánea, derivadas de los propios años transcurridos, a pesar de sus exabruptos, como los presenciados para vergüenza nuestra, en el propio Parlamento no hace muchos días, no tienen gran significación, frente a la despiadada persecución que sufrieron esos mártires e irreverentes de ésta época. No obstante, tan noble era esta cruzada de liberación cívica, social y económica, que en medio de la ceguera de una oligarquía torpe y corrompida, encontró este movimiento comprensión levantada y patriótica en un grupo de hombres ilustres que testimoniaron su afecto y adhesión al gran Malaquías Concha con motivo de la publicación del primer programa del Partido Democrático. Para la historia quedan entregados los juicios de Manuel Bilbao, Adolfo Ibáñez, Marcial Martínez, Federico Flores Galindo, etc., con que inmortaliza su obra cumbre "El Programa de la Democracia".

Y no podía ser de otra manera, ya que como lo dice don Adolfo Ibáñez, más que un libro, es un Evangelio, y por lo tanto **perenne**, ya que los problemas políticos, sociales y económicos, a pesar del tiempo **transcurrido, con todas las pequeñas o grandes conquistas alcanzadas, se encuentran situadas en el mismo plano; si algunas conquistas han alcanzado los de abajo, mayores han sido también, más grandes, las manifestaciones de sed de lucro y especulación de los de arriba.**

Y es así como reviviendo el pensamiento de Malaquías Concha de 50 años atrás, lo encontramos tan fresco como entonces, y en consecuencia, aplicando las nuevas modalidades de lucha y la mayor comprensión de nuestros conciudadanos, derivado de su propio calvario, segura fuente para nosotros la fuente vivificante e inspiradora, de sus arrestos, de sus arengas libertarias y, por sobre todo, de su anhelo inmenso sin estériles demagogías y sin ilimitadas ambiciones.

He aquí sus frases:

"El pueblo que lleva en su frente como por escarnio el dictado de soberano, como Jesús llevó el INRI, que significaba Rey de los Judíos (lo que no impidió que fuera crucificado) no ha sabido comprender, mucho menos, de ejercitar este noble atributo de la soberanía que radica en sus manos la generación de todos los poderes públicos, y, por lo tanto, los medios de alcanzar su bienestar y felicidad. Falto de ilustración, esclavizado a la fe de una religión que tampoco comprende, corrompido por los mismos que debían moralizarlo, hastiado de luchas políticas en que después de haber contribuido al triunfo de los unos o de los otros, tenía como recompensa una contribución más, o una libertad menos, concluyó por desinteresarse de una función meramente decorativa e hizo uso del voto como vil mercancía vendida a los pretendientes a diputaciones que, a su turno vendían al Gobierno sus complacencias cortesanas o explotaban por su cuenta un puesto adquirido por y para la especulación".

Más adelante agrega: Tratándose de justificar la razón de ser del Partido Democrático:

"Proponíase elevar a la categoría de verdaderos soberanos, en la República a la inmensa porción de nuestros iguales, sumidos en la abyección y servilismo por la presión y tiranía gubernativa.

"Principiose como Jesús, predicando primero a las clases desvalidas, no porque se confundiera la Democracia con la miseria y la ignorancia, como se lo imaginan muchos, sino porque habrían sido vanos todos los esfuerzos por el mejoramiento social y político de la Nación, si se hubiera abandonado a su sola suerte a este poderoso elemento electoral que enervado y corrompido por los demás partidos, habría continuado, como siempre, siendo juguete de sus pasiones e instrumento inconveniente de las maquinaciones de sus mismos opresores.

"Por otra parte, el pueblo había sido siempre la víctima inmolada en aras de ajenas ambiciones de predominio, sentía hambre y sed de justicia, aspiraba hacia una mayor suma de bienestar se sentía oprimido con el peso de las prerrogativas, y la miseria le estimulaba hacia un mejoramiento de condición buscado con ahínco, pero siempre alejado.

"Era, pues, natural que acudiera, el primero a secundar este movimiento de reedificación que debía aprovecharle más de cerca, como que es el sacrificado por los privilegios que se trata de abolir.

"La República no sabría existir sin la educación política del pueblo, ni hay mejor escuela de la libertad que la práctica de la misma libertad. Por esto, se principió a organizar un partido político autónomo e independiente, en cuyo seno aprendiera el pueblo a manejar sus propios negocios, preparándose así para tomar parte en la administración del Estado.

"Alejose el pueblo de la atmósfera viciada que se respira en el hogar de otras agrupaciones políticas, no por odio ni

"enemistad, no por estimular la lucha de clases y si como un medio antiséptico destinado a apresurar su curación".

Bien, señor Presidente y H. Cámara; han pasado 54 años; primero actuando en el primer plano en el escenario político sus nobles fundadores, con acierto algunas veces, con errores otras, empresa de hombres al fin, llegando a contar esta colectividad con una representación parlamentaria en abierta contienda electoral, de 21 Diputados y 7 Senadores (año 1932).

Bien, este es el balance así a la ligera, en el sentido electoral, de nuestra colectividad y, en consecuencia, gran parte de éste éxito se lo debemos a los nobles y desaparecidos fundadores.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Agurto**.—Necesito unos tres minutos, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Si no hay inconveniente, se podría prorrogar, en un minuto, el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Escobar**.—Muy bien.

El señor **Chacón**.—De acuerdo, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente accidental).—Acordado.

El señor **Agurto**.—Fatigoso, sin duda, sería para los honorables colegas que poco o nada tienen que hacer con nuestra colectividad, que les hiciera la historia de nuestro descenso electoral representativo, y doblemente ingrato oír de nuestros labios el anatematizador "yo acuso" de los hombres cumbres que contribuyeron en forma directa y perseverante a su destrozamiento, y a cuya reconstrucción, recién nos entregamos.

Lo que debe interesar a los partidos todos, y muy especialmente al nuestro, es saber lo que hoy pensamos y cual la mejor manera de corresponder a la abnegación, sacrificio y martirio de los que nos legaron un programa y una doctrina que sostener y defender.

Hoy, después de tres años de gobierno de

Izquierda, con nuestro apoyo franco y sincero hacia el hombre que el año 38 enarbolara la bandera de redención del pueblo (no pocas veces explotado y más de una vez traicionado) Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, y por la sucesión de hechos y circunstancias posteriores, hoy renovado en la persona del Excmo. señor Vice-Presidente, Dr. Jerónimo Méndez, el Partido Democrático, me complazco en declararlo, y por imperativo de sus bases, encuéntrase en estos instantes en pleno balance de su gestión gubernativa.

Nada ni nadie podrá impedir que este balance, sea juicioso, sereno y, en consecuencia libre de toda mezquindad y prejuicio, y a continuación exhibido a través de cristales al juzgamiento de la opinión pública.

Y a raíz de esto, es que queremos llamar seriamente la atención del Gobierno y de los Partidos que colaboran en él, hacia un sintomático hecho y sus reveladoras enseñanzas. Recientemente, y pese a todas las diferencias existentes en el seno de las Directivas de los Partidos que contribuyeron a la exaltación del actual régimen de gobierno, las bases de éstos mismos partidos en una magna concentración en el puerto de Valparaíso, manifestaron su decidido propósito de amalgamarse férreamente al lado del gobierno por ellos elegido. Y al hacerlo declararon que no sólo lo hacían por exigirlo así el imperativo de sus conciencias, sino que fluía de su más firme decisión de poner freno a las inquietas actividades de la reacción y sus corifeos, que haciendo uso indebido de las libertades y garantías ofrecidas por el gobierno, no sólo para sus fastos religiosos de los últimos tiempos que no sólo han entorpecido ciertas actividades de interés público, sino al compás de desfiles, de coros y de antorchas pretendían en contubernio algunos con generales en retiro, hacer saltar de sus rieles el carro constitucional del Estado.

Pero junto a esta decisión y a estos propósitos, además de renovar su más decidida colaboración al Gobierno, envían a éste y a los Partidos que lo apoyan, la notificación más categórica, para que se vaya de una vez

por todas a la solución rápida e impostergable de sus problemas más vitales, como son la alimentación popular, la represión de la usura incontrolada de los arriendos, la parcelación de las tierras incultivadas, etc. Y es aquí donde el Partido Democrático, cuya semana se celebra en estos instantes, quiere tomar su puesto de combate, ofreciendo su colaboración patriótica y levantada, y exigiendo a la vez igual propósito a los Partidos que comprometieron su nombre y su tradición en los comicios cívicos del 25 de Octubre de 1938 y del 2 de Marzo de 1941.

Para algo más útil se ha estado reservando nuestra colectividad; por algo ha estado tolerando mansamente la incompreensión primero, y la persecución sistemática y organizada después, de sus militantes en la administración pública, de todos los sectores sin excepción, de adversarios y de aliados.

Quiera el destino que nuestro sacrificio (pese a los vituperios constantes de los bancos de la derecha y la sátira mordaz de ciertas revistas creadas para explotar el buen humor del país) sirva al menos para devolver a los hombres con las más grandes responsabilidades en los destinos del país, la comprensión, el juicio, más, el sentido del cumplimiento del deber; y con ello, el propósito sincero de dar satisfacción al pueblo, de donde venimos y al cual nos debemos.

Otra cosa, sólo merecería calificarse como inconciencia o como traición.

He aquí, señor Presidente y H. Cámara, nuestro mejor homenaje, primero a los fundadores de nuestro Partido, que nos entregaron un programa y una doctrina al servicio permanente de nuestra clase y particularmente después a los que nos legaron una vida y un temple para seguir bregando por su más franca y total liberación.

—Aplausos en la Sala.

### 9.—Necesidad de expedir boletines médicos sobre la salud de S. E. el Presidente de la República.—

El señor Castelblanco (Presidente accidental).—Corresponde el tercer turno al Comité Independiente.

El señor Vargas Molinare.—Pido la palabra.

El señor Castelblanco (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Vargas.

La hora está prorrogada en 15 minutos.

El señor Vargas Molinare.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

Sabe la Honorable Cámara que el Diputado que habla presentó hace algunos días un proyecto de acuerdo, por medio del cual se solicitaba la entrega diaria de boletines médicos sobre el estado de salud y la atención profesional, a fin de procurar su pronto restablecimiento, de S. E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda.

La prensa de hoy nos ha brindado el primer boletín sin firma de médicos, que dice así:

“La Secretaría de la Presidencia entregó ayer el siguiente boletín médico sobre el estado de salud del Excmo. señor Aguirre Cerda, evacuado por los médicos que lo atienden habitualmente, así como por los que le han examinado posteriormente.

S. E. el Presidente de la República, no presenta ninguna enfermedad pulmonar de carácter maligno, así como tampoco afecciones vasculares o nerviosas de la misma índole, tratándose solamente de la evolución de un proceso agudo de marcha favorable.

El Domingo próximo se dará un nuevo boletín”.

Señor Presidente, ya es tiempo que los familiares que rodean a S. E. el Presidente de la República, o sus íntimos amigos o los grupos políticos que tienen influencia en las altas esferas de Gobierno, se den cuenta que la persona humana de S. E., don Pedro Aguirre Cerda no pertenece a ellos solamente, pues, como primera figura de la Nación, pertenece a todos los chilenos.

Por lo tanto, es conveniente que los boletines médicos sobre la salud de S. E., sean dados diariamente, mañana y tarde, y que ellos vengán firmados por médicos responsables, especialistas en las afecciones

El país ya no tiene confianza en médicos que comprometen la salud del Primer Mandatario.

que ya han descuidado su profesión por dedicarse a actividades administrativas; más, a un gran sector de la ciudadanía no merece confianza alguna la participación profesional que pueda tener un hombre que olvidó, no hace mucho, todo lo que aprendió de corrección u ética profesional; me refiero al doctor Castro Oliveira, a quien se atribuye especialidad médica para atender profesionalmente al restablecimiento de la salud de S. E., don Pedro Aguirre Cerda.

El señor Mejías.—Reglamentariamente no se puede traer a los debates de la H. Cámara la persona del Presidente de la República.

El señor Vargas Molinare.—Diariamente, en todos los corrillos de las actividades nacionales, se comenta en uno u otro sentido el estado de salud de S. E., los diagnósticos son variados y alarmantes. Todo esto es grotesco y hay que terminarlo; no se puede seguir jugando con una dolencia que tiene a todo el país conmovido. Insisto, señor Presidente, en la necesidad de que el país conozca la verdad y que sepa que S. E. don Pedro Aguirre Cerda, está atendido por médicos prestigiosos y no por los funcionarios políticos que no dan garantías de seriedad en sus diagnósticos.

El señor Díaz.—El sabrá por qué se hace atender por esos médicos.

El señor Vargas Molinare.—Porque ustedes tienen la cama hecha para producir la crisis presidencial y llevar a la presidencia, al candidato...

El señor Díaz.—No sea copuchento....

Un señor Diputado.—Es representante del diario “El Chileno”...

El señor Vargas Molinare.—Los hechos me darán la razón.

10.—Actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la constitución de la Junta Departamental de Caminos.—Réplica a observaciones formuladas por el señor Santandreu en la sesión anterior.—

El señor Rosende (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Correa La-

rraín, en el resto del tiempo del Comité Independiente.

El señor **Correa Larraín**.—Voy a referirme al discurso que pronunciara en la sesión de ayer el H. señor Santandreu a propósito de la conducta funcionaria del Gobernador de San Vicente.

Manifestó S. S., que de mi discurso se han desprendido dos cargos que afectan a este funcionario. Voy a referirme a ellos.

El primer cargo se relaciona con la actuación ilegal del Gobernador en la designación de la Junta Departamental de Caminos. El Gobernador de San Vicente—lo reconoce él mismo en carta dirigida al señor Ministro del Interior—quiso hacer los nombramientos de los tres representantes de los mayores contribuyentes, ciñéndose a lo que disponía la antigua ley. Y, para cohonestar esta irregularidad, alegó como disculpa, su desconocimiento de la ley 6112, que reformó el antiguo texto legal sobre esta materia.

Es desde todo punto inadmisibles que un ciudadano de la República pueda alegar ignorancia de la ley, desde el momento que ésta se supone conocida por todos desde su publicación en el "Diario Oficial". Y, tratándose de un Gobernador, de un personaje del Ejecutivo, tal excusa me parece verdaderamente infantil. El Gobernador, como Presidente de la Junta Departamental de Caminos, es quien debe aplicar disposiciones legales que competen a esa Junta. Por lo tanto, está obligado a conocer la ley. La excusa dada se justifica menos, si se considera que el señor Peña y Lillo asumió sus funciones a raíz de la elección de don Pedro Aguirre Cerda, como Presidente de la República. De manera que tiene en la referida Junta una permanencia de cerca de tres años.

En segundo lugar, hay que invocar el informe de la Contraloría General de la República, que establece que la designación impugnada adolece de un vicio de nulidad absoluta.

Ante este informe, que es preciso que concretamente declare que la designación adolece de nulidad absoluta, el H. señor Santandreu exhibe cartas de diferentes ve-

cinos de San Vicente. Dichas cartas, sólo se refieren, honorable colega, a la reunión en que se hizo la designación de los delegados y el vicio de nulidad en que funda su informe la Contraloría General, proviene de esa reunión.

El señor **Santandreu**.—Esas cartas emanan de correligionarios de S. S.

El señor **Correa Larraín**.—En dicha reunión todos los procedimientos pudieron ser correctos; y no dudo de la palabra de quienes han escrito dichas cartas.

El vicio de nulidad viene de antes. Viene de la citación de los 20 mayores contribuyentes, que no eran tales.

Entre los asistentes a la reunión a que se refiere el señor Santandreu, concurren: el señor Juan Bautista Saavedra, el señor Eladio Coustesse, el señor Ricardo González Cortés, el señor Juan Barros Roldán, el señor Exequiel González Cortés y el señor Felipe Bravo.

Pues bien, señor Presidente, aquí tengo una lista oficial del Inspector de Impuestos Internos de San Vicente en que enumera los 20 mayores contribuyentes de dicho departamento.

El señor **Santandreu**.—Lo que le manifestó, H. Diputado...

El señor **Correa Larraín**.—Perdóneme, H. Diputado, después puede contestar S. Señoría.

Voy a leer la lista de los 20 mayores contribuyentes, dada oficialmente por el señor Inspector de Impuestos Internos de la localidad.

El señor **Santandreu**.—Permítame, H. Diputado...

El señor **Labbé**.—S. Señoría no debe perjudicar el tiempo de que dispone el honorable señor Correa; muy bien puede Su Señoría contestar después. Tendrá tiempo suficiente para hacerlo.

El señor **Correa Larraín**.—Señor Presidente, si se me prorroga el tiempo hasta el término de mis observaciones, no tengo ningún inconveniente en conceder las interrupciones que me pide el H. señor Santandreu, pero si no se me concede esa prórroga, no puedo acceder a ellas.

El señor **Rosende** (Presidente).—Puede continuar S. S.

El señor **Correa Larraín**.—Voy a leer la lista de los 20 mayores contribuyentes y va a ver S. Señoría que cuatro de los que Su Señoría citó y que concurren a la reunión, no figuran en el oficio del Inspector de Impuestos Internos. El oficio sobre este particular, dice:

“Oficio N.º 411.—San Vicente, Julio 14 de 1941.—En atención a lo solicitado en

su oficio N.º 63, de fecha 12 del presente, tengo el agrado de informar a Ud. acerca de la nómina de los 20 mayores contribuyentes de predios agrícolas del Departamento de San Vicente. La nómina en cuestión, por orden descendente de avalúos, es la siguiente; y ella se refiere tan sólo a las personas naturales que figuran en los roles de avalúos de las Comunas de San Vicente y Pichidegua, excluyéndose, en consecuencia, a las sociedades y comunidades:

**Nombres**

Teresa Guerra T.  
Hernán Eguiguren  
Luz Lyon de Pereira  
Oscar Moreno B.  
Daniel Bernaldes L.  
Luis Lyon Lynch  
Lucía Beza de Lyon  
María Teresa Campino de F.  
Exequiel González C.  
Luis Lazo A.  
Pedro Aspillaga N.  
Carlos Prado A.  
Gaspar Berardi B.  
Carmela Lazo vda. de G.  
Felipe Bravo F.  
Fanny Eguiguren E.  
Guillermo Correa F.  
Josefina Eguiguren de P.  
José Samuel Correa Q.  
Delia Correa de Vial

**Comunas**

Pichidegua  
San Vicente  
Pichidegua  
San Vicente  
Pichidegua  
" "  
" "  
San Vicente  
" "  
" "  
Pichidegua  
San Vicente  
" "  
" "  
" "  
" "  
Pichidegua  
San Vicente  
Pichidegua

**Total de Avalúos**

\$ 4.013.200.—  
" 4.011.900.—  
" 3.300.000.—  
" 2.700.000.—  
" 2.462.000.—  
" 2.360.000.—  
" 2.289.000.—  
" 2.282.300.—  
" 1.945.600.—  
" 1.939.900.—  
" 1.900.000.—  
" 1.700.000.—  
" 1.600.800.—  
" 1.482.200.—  
" 1.394.700.—  
" 1.377.300.—  
" 1.293.000.—  
" 1.033.800.—  
" 1.021.800.—  
" 1.980.000.—

Saluda Atte. a Ud. — (Firmado): Fernando Olives, Inspector. — (Hay un timbre que dice Impuestos Internos Inspector: 138). A la I. Municipalidad de San Vicente”.

O sea, el señor Juan Barros Roldán no figura en la lista; el señor Ricardo González Cortés, tampoco; el señor Eladio Caustasse, tampoco; y el señor Juan Bautista Saavedra, tampoco.

Pues bien, suponiendo que haya habido una equivocación de parte del señor Gobernador en la citación, hay una disposición legal que establece la nulidad de esta reunión. Sin embargo, asistió a ella el señor Juan Barros Roldán, que ni siquiera es contribuyente de predios agrícolas, requisito

que establece imperativamente la ley. El señor Juan Barros concurreó citado a esa reunión por el señor Gobernador; y concurreó, además, con su voto a la designación de los tres representantes de los Mayores Contribuyentes.

En seguida, viene la designación de los miembros de esta Junta. ¿Y quiénes fueron? El señor Eladio Caustasse, que no es mayor contribuyente; el señor Juan Barros Roldán, que no es contribuyente de predios agrícola-

las del Departamento; y el señor Oscar Moreno Bruce.

El señor Santandreu.—En esa reunión figura don Juan Bautista Saavedra...

El señor Correa Larrain.—El señor Juan Barros Roidán no es contribuyente de predios agrícolas.

Ruego al señor Presidente amparar mi derecho.

El señor Rosende (Presidente). — Ruego al H. señor Santandreu se sirva no interrumpir.

El señor Correa Larrain.—Pues, bien, el primer informe de la Contraloría se basa en estos antecedentes; y el segundo informe que el H. señor Santandreu espera, está atrasando la constitución definitiva de la Junta, no podrá variar, sin apartarse de la ley.

En seguida, el H. señor Santandreu afirma que yo he dicho que el señor Gobernador ha desobedecido órdenes imperativas del señor Ministro. En realidad, existe una carta del señor Ministro que le ordena ceñirse a la ley; después, hubo un cambio de cartas en que el Gobernador se disculpa con el señor Ministro, y éste le contesta que cuenta con toda su confianza. Pero el señor Santandreu, al descargar al señor Peña y Lillo, echa esos cargos sobre los hombros del señor Ministro del Interior; sin embargo, el señor Ministro, a pesar de la excusa sobre desconocimiento de la ley alegada por el Gobernador — disculpa absurda —, a pesar del informe de la Contraloría General de la República, que es claro y preciso, tiene una negligencia, una tolerancia verdaderamente inexplicable para con el señor Peña y Lillo, tolerancia que tiene perjudicado los intereses del Departamento.

Por último, el honorable señor Santandreu insinúa que procedo movido por ambición o partidismo. En prueba de lo contrario, leeré una carta a Su Señoría, firmada por la Asamblea Radical de San Vicente y dirigida al señor Leonardo Guzmán, Ministro del Interior.

El señor Santandreu.—Es una lástima que el H. señor Correa invoque el apoyo de un acuerdo de una Asamblea Radical y no el

apoyo de sus propios amigos conservadores, talvez para no quedar solo... Sería interesante saber cuántos radicales concurrieron a ese acuerdo y el nombre de ellos.

El señor Correa Larrain.—Los párrafos pertinentes de la carta a que me he referido dicen:

"San Vicente, Octubre 20 de 1941. — Señor Leonardo Guzmán. — Ministro del Interior. — Santiago.

Distinguido señor Ministro y correligionario:

Esta Asamblea Radical ha tenido conocimiento que US. está llamando a su despacho a los señores Gobernadores e Intendentes con el fin de ponerse en contacto con ellos y poder auscultar, así, en mejor forma las necesidades regionales. Esta colectividad política estima que es muy acertada esta medida de tratar de vincular al Gobierno con el país oyendo a sus representantes en las cabeceras de provincias y departamentos. Al mismo tiempo, cree que es un deber ineludible de las Asambleas Radicales ubicadas a lo largo del país contribuir a esta labor informando US. y por su elevado intermedio al Gobierno, de las situaciones existentes y que por intermedio de los funcionarios nombrados no llegan hasta su conocimiento.

De acuerdo con este sentir esta Asamblea Radical se permite poner en conocimiento de US. la inconveniencia que existe que continúe frente a la Gobernación de este Departamento el actual Gobernador, don Carlos Peña y Lillo T.; ciudadano que, debido a su política personalista, anti-radical y desorbitada, se ha trocado en un funcionario resistido por todos los sectores sociales de este Departamento, haciendo completamente estéril toda iniciativa que el Gobierno desee llevar a la realidad".

Y más adelante agrega:

"2.º Debido a su política átrabiliaria, se ha puesto en conflicto con la I. Municipalidad al nombrar arbitrariamente, atropellando la ley, los miembros de la Junta de Caminos.

3.º Debido a su desorbitada actuación se ha conquistado el distanciamiento del co-

mercio, del Cuerpo de Bomberos, del Rotary Club, de los deportistas y de la mayoría de los vecinos. . .”

El señor **Santandreu**.—Eso es inexacto.

El señor **Correa Larraín**.—Esto lo afirman sus correligionarios.

“...a tal extremo, H. D., que hoy día se niegan y se han negado a cooperar en cualquier iniciativa que emane del Gobernador. Para comprobar esto, podemos citar el hecho que este funcionario citó a su oficina a un numeroso grupo de vecinos para nombrar el Comité Pro Alas de Chile; de todos los vecinos citados sólo asistieron dos empleados subalternos, haciéndose fracasar la reunión”.

Esto prueba, honorable Diputado, que no se ha movido el partidismo político, puesto que, incluso sus correligionarios, no están de acuerdo con la actuación de este señor, que ha sido atrabiliaria.

Me extraña la actitud asumida por el honorable señor Santandreu. Por su apasionamiento, por la forma en que ha llevado este debate, parece más bien ser el representante de un gobernador que el representante de un Departamento; y más parece que estuviera en esta Cámara para defender los intereses de un amigo personal.

El señor **Santandreu**.—Está equivocado, Su Señoría. Es S. S. quien obra con apasionamiento y en ello no hay alta política.

El señor **Correa Larraín**.— . . . y que para fiscalizar los actos del Ejecutivo, como le ordena la ley.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Le quedan dos minutos al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor **Echavarrí**.

El señor **Santandreu**.—He sido aludido por el honorable señor Correa; por lo tanto, tengo derecho a que se me conceda la palabra por cinco minutos.

El señor **Rosende** (Presidente). — De acuerdo con el Reglamento, al término de la sesión, concederé la palabra a Su Señoría.

## 11.—ACTUALIDAD POLITICA

El señor **Echavarrí**.—Motivos de honda preocupación para la ciudadanía chilena ha sido el hecho por el cual S. E. el Presidente de la República decidió abandonar el Poder por algún tiempo, nombrando reemplazante para las labores de este alto cargo a un Vicepresidente.

Esta determinación del Primer Mandatario, que sin lugar a dudas fué tomada por motivos de salud, ha dado, y con razón, motivos a los más variados y heterogéneos comentarios.

Afirmo, como es mi formal convencimiento, de que se trata de dolencias que de un tiempo a esta parte han ido pesando cada día con más fuerza en la persona del Primer Mandatario, hasta convertirlo en un enfermo de cuidado y que, por tanto, debe dedicar todas sus energías, su tiempo y el resto de sus propias fuerzas a procurarse una mejoría que le permita recuperar sus naturales condiciones de salud. Desde este punto de vista estoy totalmente de acuerdo con la solución dada a la situación que con caracteres de fuerza mayor se presentó al Primer Mandatario; pero tomando en cuenta la trascendencia de la medida, como también el momento político en que ella fué tomada, quiero hacer un poco de historia al respecto, para informar a la opinión pública que, generalmente, recibe las noticias de ángulos tan opuestos como interesados.

Para ser absolutamente sincero en este examen debo empezar por declarar que lo rindo ante mi propia conciencia, y de acuerdo con ella debo decir que es mi formal convencimiento de que el ciudadano triunfante el 25 de octubre subió al Poder convencido, no sólo de su patriotismo y de sus condiciones de gobernante, sino que, además, subió esperando la lealtad de las fuerzas que lo acompañaron al triunfo.

Conocedor presencial, como era, de la administración pública desde cuarenta años a esta parte, consideraba, seguramente fácil, con sus conocimientos corregir las mayores o menores fallas de que siempre han

adolecido nuestros gobiernos en sus gestiones administrativas, en el más amplio sentido de la palabra, y para ello bastaban, como he dicho, sus personales conocimientos, un pequeño grupo de amigos selectos que seguramente contaría a su alrededor y con la sincera lealtad de los Jefes de los partidos políticos que a su vez controlaban, en aquella época, la mayoría del pueblo elector y obrero.

Si agregamos a lo anteriormente dicho que la economía privada venía afianzándose día a día desde la crisis del 31, y que las Cajas fiscales y semi-fiscales se encontraban, del mismo modo que el presupuesto de la Nación, perfectamente financiadas y con una organización de reglamentación interna, como también de atención al público, regularmente eficiente.

Podemos comprender que estos antecedentes hacían predecir a los observadores imparciales y desapasionados que naturalmente desconocían la fibra de los nuevos administradores del Estado, ya que en su mayoría sólo habían actuado desde la oposición, que nos encontrábamos en presencia de un régimen que seguramente se distinguiría por su alto espíritu de justicia, por su amor al trabajo de conjunto, por la sobriedad, la honestidad y el espíritu de economía que en las actuaciones públicas observarían sus hombres.

Estas que debieron ser las conjeturas del observador exterior, con mayor fuerza debieron sentirlo en su fuero interno los principales personeros de la combinación triunfante, sobre los cuales descansaba la mayor responsabilidad, y naturalmente de entre ellos el primero había de ser, el propio Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda.

¡Que los hechos con su frío realismo nos despertaron de las mínimas ilusiones de esperar días mejores para la Patria es algo que no necesita ser descrito!...

El señor Rosende (Presidente). — Permítame H. Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Corresponde proceder a votar los proyectos de acuerdo.

El señor Echavarrí.—Desearía que se me concedieran algunos minutos para terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — En el momento oportuno, consultaré a la Sala, Honorable Diputado.

El señor Delgado.—Es preferible que no, Honorable Diputado, porque el señor Gardeweg le va a decir que no sabe leer.

## 12.— PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor Rosende (Presidente). — Se van a leer los proyectos de acuerdo.

El señor Prosecretario. — Los Comités de los Partidos Socialista y Conservador, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo.

“La Honorable Cámara acuerda dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 8.º de la ley 6,915, publicada en el “Diario Oficial” de 30 de Abril de 1941, que fijó la planta y sueldos del Ministerio de Hacienda, y en la que se ordenó pagar asignación familiar al personal del Congreso Nacional.”

El señor Garrido.—Deseo que se agregue al Comité Democrático, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Acordado.

En votación el proyecto de acuerdo.

El señor Opitz. — Desearía hacer una aclaración, señor Presidente.

El señor Rosende (Presidente). — El proyecto de acuerdo ha sido declarado obvio y sencillo, y está en votación, honorable Diputado.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor Prosecretario. — Los señores Díez y Prieto, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**Considerando:**

Que el pueblo de Curepto carece de vía férrea y dista más de cien kilómetros de la línea central;

Que el único camino adecuado con la capital de la provincia, la ciudad de Talca, se encuentra intransitable todo el año, por no haberse terminado su construcción en una parte considerable de su recorrido y que, asimismo, no existe camino por el lado sur del río Mataquito, entre Lontué y Curepto, que sería el más recto entre ambos puntos;

Que la única vía posible de acceso la constituye el ferrocarril de Curicó a Lican-tén, de trocha angosta, sin itinerario fijo, debiendo atravesarse el río Mataquito en una balsa o en bote, cuando el río lo permite, y con los consiguientes peligros, balsa que actualmente se encuentra emban-cada;

Que siendo Curepto la capital de un departamento laborioso y progresista, dedica-do a la agricultura y minería, es imprescindible que los poderes públicos lo incorpo-ren a la vida nacional, por medio siquie-ra, de una sola vía de comunicación;

Que, en atención a que el Congreso Na-cional debe resolver la construcción de obras camineras, por varios cientos de mi-liones de pesos, presentamos el siguiente pro-yecto de acuerdo:

Que se dirijan oficios a los señores Mi-nistros de Fomento, Agricultura y Hacia-da, a nombre de la Cámara, para que consi-deren y resuelvan especialmente la situa-ción del completo aislamiento en que se encuentra actualmente el pueblo de Curepto, capital del departamento del mismo nombre, a fin de que en los proyectos pen-dientes se dé preferencia a la terminación del camino de Talca a Curepto y se cons-truya el puente sobre el río Mataquito, en el lugar denominado Los Escalones".

El señor Rosende (Presidente). — La Mesa propone declarar obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

El señor Prosecretario. — Los mismos señores Diputados Díez y Prieto, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Las Oficinas Sanitarias de Talca, sus Policlínicos y Centros Preventivos funcionan en locales inadecuados y en estado ruinoso, a causa del terremoto que asoló dicha ciudad el año 1939;

Que, en atención a la situación anterior, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio concedió la suma de \$ 1.030.000 (un millón treinta mil pesos), con el objeto de construir un edificio destinado a Sanidad en el sitio que existe al respecto en calle 6 Oriente Una y Media Norte, de acuerdo con planos y especificaciones hechos por la Dirección General de Sanidad;

Que, a pesar de la urgencia de la obra y estar la tramitación totalmente terminada, no se ha principiado la edificación, por cuya razón presentamos el siguiente proyecto de acuerdo:

Que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, a nombre de la Cámara, a fin de que la Dirección General de Sanidad acelere el comienzo de las obras del edificio para las Oficinas Sanitarias de la ciudad de Talca y para cuyo efecto la Corporación de Reconstrucción y Auxilio concedió la suma de \$ 1.030.000."

El señor Rosende (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

El señor Prosecretario. — El señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**Considerando:**

1.º— Que el contrato para la pavimentación del camino de Quillota a La Calera obliga la terminación de 8.000 metros cuadrados de pavimento cada treinta días y la mantención de dos faenas;

2.º— Que la Dirección General de Pavi-

El señor **Echavarrí**. — Entonces, pido que se incluya el resto de mi discurso en la versión oficial.

El señor **Mejías**. — Tampoco hay acuerdo.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay acuerdo.

La Mesa iba a poner en votación la petición de prórroga de su tiempo, conforme al Reglamento.

La petición de Su Señoría, en el sentido de que se incluya el resto de su discurso en la versión de la presente sesión, no ha reunido la unanimidad que requiere.

El señor **Pizarro**. — Que se vote la prórroga, entonces.

El señor **Rosende** (Presidente). — En votación la petición de prórroga de la hora, formulada por el Honorable señor **Echavarrí**.

—Votada económicamente la prórroga solicitada por el Honorable señor **Echavarrí**, fué rechazada por 29 votos contra 25.

El señor **Rosende** (Presidente). — Rechazada la prórroga.

### 13.—INICIACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALTAS DE VALPARAISO.

El señor **Rosende** (Presidente). — El último turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bossay**. — Pido la palabra.

El señor **Echavarrí**. — Señor Presidente...

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Bossay**.

El señor **Garretón**. — Señor Presidente: ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala para insertar el resto del discurso del Honorable colega, ya que no ha habido la amabilidad de prorrogarle la hora?

El señor **Rosende** (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor **Bossay**.

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **Atienza**. — Ese no es motivo para que se enoje, señor Presidente.

El señor **Bossay**. — Señor Presidente.

Existen acontecimientos que, por la importancia que tienen para una región determinada, y por el ejemplo optimista que son para otras, nunca serán bastante comentados ni jamás se pecará de majadero al insistir en ellos. Uno de esos acontecimientos es, sin lugar a dudas el ocurrido el 6 del corriente mes, en la segunda ciudad de la República, Valparaíso. Ese día en un acto sencillo, en un barrio muy alejado del centro de la ciudad, se inició la pavimentación de la parte alta del Puerto, es decir, ese día se abrió para los barrios obreros de Valparaíso la seguridad de un porvenir salubre, de una movilización económica y eficaz, y de una vinculación fácil, para sus habitantes, con los centros de trabajo.

Es necesario, Sus Señorías, conocer la extraordinaria configuración de la ciudad de Valparaíso, para apreciar en todo su valor la enorme importancia de la pavimentación en estos barrios, cuya edificación, materialmente cuelga sobre laderas, y cuyas calles dan vueltas y vueltas, para terminar en los confines de alguna quebrada, en que habitan miles de obreros. Es por ello que he deseado referirme en forma sucinta a este acontecimiento, en la seguridad de que más tarde, cuando deba escribirse la historia del progreso de Valparaíso, el día 6 de Noviembre será una de las fechas memorables que se señale, y las autoridades que han logrado este progreso, serán indudablemente señaladas, por los futuros habitantes de la ciudad, como los valores que dieron forma a los sueños de barrios obreros cómodos y limpios.

Con este plan de pavimentación en los barrios altos, se benefician más de 150,000 habitantes. El trabajo total será realizado en cuatro años, y en él se invertirán diez millones de pesos, efectuándose el primer año la pavimentación de 60,000 metros cuadrados en las más difíciles condiciones topo-

gráficas. Las primeras calles pavimentadas corresponden a los barrios altos de Playa Ancha, o sea, en los barrios habitados preferentemente, por los trabajadores marítimos. Se consumiran en los trabajos de la primera etapa más de 80,000 sacos de cemento y trabajarán en estas obras alrededor de 500 hombres, entre obreros y empleados.

Estos detalles que he dado en forma tan general, pueden ilustrar a Su Señoría sobre la importancia de estos trabajos, y sirven para desvanecer apreciaciones injustas respecto a la labor del Gobierno, y para comprobar cómo el Gobierno y las autoridades de él, en cualquier lugar en que se encuentren, están permanentemente realizando trabajos en favor del bienestar general, trabajos que, como en el caso presente, son una efectiva obra de salubridad de poblaciones obreras, y un aliciente al pequeño inversionista, para construir sus hogares con movilización a sus puertas.

Deseo también, desde esta alta tribuna, rendir un homenaje al tesorero impulsador de estas obras, por las cuales ha trabajado desde hace tres años, cuando ocupaba una banca de regidor de la Municipalidad de Valparaíso; me refiero al Alcalde de esa ciudad, don Abelardo Contreras Núñez, quien obtuvo de este Parlamento una ley especial para Valparaíso, financiada dentro de las posibilidades de su Municipio, y quien más tarde, con la amplia ayuda del Gobierno, ha convertido en realidad el sueño acariciado durante muchos decenios, por los habitantes de nuestro primer puerto.

#### 14.—ALZA DE FLETES Y RESTRICCIÓN DEL CABOTAJE NACIONAL POR LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE VAPORES. — PETICIÓN DE OFICIOS.

El señor Bossay. — Deseo también, señor Presidente, referirme en pocas palabras a un problema que ya uno de los honorables colegas ha planteado, y que dice relación con el puerto de Talcahuano.

En una sesión anterior, la Honorable Cámara oyó algunas observaciones sobre el alza acordada por la Compañía Sudamericana de Vapores, en los fletes de los productos de exportación.

Quiero también referirme a este problema, considerándolo desde el punto de vista de Valparaíso y de la Zona Norte del país.

Creo que el honorable colega que hizo, con ese motivo, una crítica a la Compañía Sudamericana de Vapores tiene toda la razón. La Compañía Sudamericana de Vapores, que se ha hecho cargo de los barcos daneses —a cuya entrega a esta Empresa me referiré en su oportunidad— en la actualidad no da ninguna facilidad para que se ocupen estos barcos en cabotaje a la Zona Norte del país, y mucho menos para que sean habilitadas sus bodegas y cubiertas para llevar pacotilla. Tampoco dá facilidades para que los pequeños importadores de frutas tropicales puedan traer al país, desde el Perú y Ecuador, estas frutas y, en todo caso, exige a estos pequeños importadores una fuerte garantía, muchas veces superior al mismo valor de la fruta.

Con estas medidas, se ha logrado formar una especie de monopolio en favor de una sola compañía, que es la única que puede importar plátanos y otras frutas tropicales.

El señor Pizarro. — ¿Si me permite Su Señoría

Aprovechando ese monopolio, está extorcionando a todos los consumidores de Talca al Sur.

El señor Labbé. — Por lo demás, aquí deben existir antecedentes sobre el particular, Honorable colega, porque fueron solicitados por el Honorable señor Brañes, sobre todo ésto, incluso sobre el arrendamiento de los barcos daneses...

Un señor Diputado. — Si los antecedentes se leyeron en la Honorable Cámara, hace dos o tres meses.

El señor Pizarro. — No fueron suficientes.

El señor Bossay. — Me estoy refiriendo a un problema de alta trascendencia y encuentro mucha razón al Honorable Dipu-

tado, que ha hecho críticas a la Compañía Sudamericana de Vapores, no sólo por el hecho de que está perjudicando a estos agricultores de la Zona Sur, sino porque está creando un monopolio a la Compañía Importadora de Frutas de Valparaíso, que es la que ha hecho que las frutas tropicales lleguen a los precios a que se venden en la actualidad.

Yo, que estimo que el principal problema al cual nuestro Gobierno debe abocarse en la actualidad, es el que se refiere al alza de los alimentos, quisiera, señor Presidente, que a nombre de la Honorable Cámara o al mío propio...

Varios señores Diputados ¡A nombre de la Cámara!

El señor **Bossay**.—...se oficiara, tanto al señor Ministro de Fomento como al señor Ministro de Comercio y Abastecimientos, pidiéndoles que tomen medidas severísimas contra esta Compañía y que investiguen cuál es la situación en que están trabajando los barcos de los Ferrocarriles, en el transporte de pacotilla a las ciudades del Norte del país, y, en especial, hasta dónde es efectivo que los barcos daneses van a Estados Unidos con las bodegas vacías para no llevar pacotilla, y no trasladar artículos alimenticios a los puertos del Norte.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Para enviar el oficio a que se ha referido Su Señoría, a nombre de la Honorable Cámara, se necesitaría acuerdo unánime.

¿Habría acuerdo unánime?

El señor **Labbé**.— Ante la intemperancia observada hace un momento por el Comité Radical, me opongo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio, a nombre del Honorable Diputado.

El señor **Videla**.—A nombre del Comité Socialista también, señor Presidente.

El señor **Abarca**.—Y del Comité Progresista Nacional.

El señor **Cárdenas**.—Yo desearía que se enviara también a nombre del Comité Democrático.

15.—Actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la constitución de la Junta Departamental de Caminos.— Réplica a las observaciones del señor **Correa Larraín** sobre el particular.

El señor **Rosende** (Presidente).— Le quedan seis minutos al Comité Radical.

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Santandreu**.—Voy a referirme, por segunda vez, honorable Cámara, a la actuación del Gobernador de San Vicente...

El señor **Labbé**.—¿Otra vez?

El señor **Santandreu**.—Y al hacerlo quiero insistir en que este funcionario ha actuado con la mayor corrección al dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Caminos, que ordena que estas nóminas sean enviadas por la Tesorería Comunal y no por la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor **Correa Larraín**.—Pero, en todo caso, honorable Diputado, no pueden estar en disconformidad las listas de la Tesorería con las listas de la Dirección General de Impuestos Internos, porque sería suponer que la Tesorería ha obrado de acuerdo con el Gobierno.

El señor **Salamanca**.—Pero esa es sólo una suposición.

El señor **Santandreu**.—Continúo, señor Presidente.

El señor **Correa Larraín**.—Y si no concuerdan las listas ¿a qué conclusión vamos a llegar?

El señor **Rosende** (Presidente).—Ruego al honorable señor **Correa** se sirva no interrumpir.

El señor **Santandreu**.—Con fecha 10 de Junio, el Tesorero Comunal de San Vicente, envió la siguiente comunicación, que contie-

ne la nómina de los mayores contribuyentes de la Comuna:

"San Vicente, 10 de junio de 1941.— Of. 131.—En atención al oficio de US., N.º 65; tengo el agrado de indicar a Ud. los diez mayores contribuyentes de esta Comuna:

Hernán Eguiguren.— Exequiel González Cortés.— Salvador Correa Ovalle.— Felipe Bravo F.— Ricardo González C.— Juan Bta. Saavedra J.— Luis Lazo Arias.— Oscar Moreno B.— Juan Barros R.— Honorio Aránguiz.

Saluda atentamente a Ud.— (Hay una firma del Tesorero Comunal)".

Esta es copia autorizada.

Por su parte, el Tesorero Comunal de Pichidegua, envió la nómina, que no tengo a la mano, de los mayores contribuyentes de esa Comuna para integrar la Junta de Caminos.

Con estas dos listas a la vista, el Gobernador ordenó citar a los veinte mayores contribuyentes a una reunión de la Junta de Caminos.

Al efecto hay un certificado del Administrador de Correos, que dice:

"Certifico que la Oficina de Correos recibió de la Gobernación de San Vicente, el día 10 de Julio ppdo., los oficios que más abajo se detallan los que fueron cursados a su destino en su oportunidad:

Luisa Besa de Lyon, Pichidegua;  
Lucy Lyon de Pereira, Pichidegua;  
S. Bernaldes, Pichidegua;  
Guillermo Correa, Pichidegua;  
Pedro Aspíllaga, Pichidegua;  
Carlos Aspíllaga, Pichidegua;  
José Latorre, Pichidegua;  
M. Solís, Pichidegua;  
Teresa Guerra T. de S., Pichidegua;  
Eladio Constasse, Pichidegua;  
Honorio Aránguiz, La Palma;  
Juan Barros, Presente;  
Oscar Moreno M., El Naranjal.  
Luis Lazo, Santiago;

Juan Bautista Saavedra, Tunca;  
Ricardo González, Presente;  
Felipe Bravo, Zúñiga;  
Salvador Correa, Los Maitenes;  
Exequiel González C., Presente.  
Hernán Eguiguren, Pataguas.

San Vicente, 20 de Agosto de 1941. — (Fdo. Carlos Merino, Administrador".

El señor Correa Larraín.—¿Me permite, honorable Diputado?

El señor Santandreu.—De tal manera, Honorable Cámara, que el Gobernador cumplió estrictamente con las disposiciones legales.

El señor Correa Larraín.—Quiere decir, entonces, que el Tesorero Comunal no cumplió con las obligaciones...

El señor Rosende (Presidente).—Ruego al Honorable señor Correa, que se sirva no interrumpir.

El señor Santandreu.—En cuanto al Gobernador, cabe decir que se trata de una persona correcta, honesta y, más aún, de un funcionario de lujo. Lo están demostrando los adelantos locales que se han realizado en fecha reciente.

El señor Correa Larraín.—No se trata de eso.

El señor Santandreu.—Durante su administración la ciudad ha obtenido beneficios y progresos que no los pudo conseguir en regímenes pasados, o sea, en los Gobiernos de Sus Señorías...

El señor Correa Larraín.—No me he referido a eso.

El señor Santandreu.—Ha construído...  
—Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor Rosende (Presidente).—Ruego a los honorables diputados que se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el honorable señor Santandreu.

El señor Santandreu.—Ha impulsado la construcción de un cuartel para el Cuerpo de Bomberos con todas las comodidades del caso; se ha preocupado del alcantarillado; ha tratado de modernizar el hospital; co-

cando a la cabeza de él a un médico...

El señor **Pizarro**.—¡Otro médico más! Están de moda.

El señor **Santandreu**.—...en vez de un vecino de buena voluntad a cuya supervigilancia estaba entregado antes ese establecimiento y que no se preocupaba de su higiene.

También ha logrado impulsar con éxito la pavimentación, la construcción del Estadio, etc.

El honorable Diputado ha invocado el apoyo de la asamblea radical, lo que está demostrando, como ya lo expresé, lo que sólo ha quedado del honorable señor **Correa**, que ni siquiera sus propios correligionarios lo apoyan.

El Gobernador no se contenta, como lo hace el honorable señor **Correa**, con permanecer sentado cómodamente en su sillón de parlamentario, pidiendo oficios para que se haga tal o cual obra de adelanto. El señor Gobernador viene a Santiago y con el Diputado que habla nos presentamos ante los jefes de Servicios pidiendo que se ordene la pronta realización de los adelantos y necesidades que reclama el Departamento.

San Vicente no es ahora la sombra de lo que era hace 3 o 4 años.

En cuanto a que el Sr. **Bravo** no aparezca en la lista de Mayores Contribuyentes, debo manifestar que figura en la nómina pasada por el señor **Tesorero Comunal**, única autoridad que puede presentar esta lista, según el Reglamento de la Ley de Caminos a que me he referido.

He terminado.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

#### 16.—Recrudescimiento del cuatrерismo y del alcoholismo en la provincia de Cautín. Peticiones de oficios.—

El señor **Rosende** (Presidente).—Le quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor **Olave**.—Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra S. S.

El señor **Olave**.—Señor Presidente, hace un momento he recibido una comunicación de varios agricultores de la provincia de Cautín por la que piden al Diputado que habla que haga presente desde este recinto al señor **Ministro de Justicia** y al señor **Ministro de Agricultura** la situación en que se encuentran, especialmente los pequeños agricultores, ante el avance del cuatrерismo y ante la forma desenfrenada en que el alcoholismo se desarrolla también en aquella zona. Manifiestan que esto se debe a la falta de diligencia de la autoridad para reprimir estos males y a que el **Cuerpo de Carabineros** no tiene los medios suficientes para imponer los reglamentos pertinentes en aquellas zonas apartadas.

El cuatrерismo, en aquella región, se ha transformado en un verdadero negocio, que explota gente inescrupulosa. Hay colonos que han perdido sus animales de trabajo y se han descapitalizado, sin que les haya sido posible obtener que las autoridades repriman el mal, ya sea porque faltan carabineros o porque las leyes no facultan para aplicar sanciones drásticas y más efectivas.

Yo quiero dejar constancia de esta situación y pido que se oficie a los señores **Ministros de Agricultura** y de **Justicia** a fin que adopten las medidas que sean necesarias para combatir esta verdadera calamidad que azota a esa zona.

El señor **Echavarrí**.—Hace tres minutos que terminó el tiempo del Comité Radical, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Se enviarán los oficios que solicita Su Señoría.

El señor **Echavarrí**.—El tiempo del Comité Radical terminó hace rato, señor Presidente.

¿Está prorrogada la hora?

El señor **Rosende** (Presidente).— No, honorable Diputado; no estaba prorrogada y, en este momento, termina el tiempo del Comité Radical.

**17.—Actuación funcionaria del Gobernador de San Vicente, con motivo de la Constitución de la Junta Departamental de Caminos.—Réplica a observaciones formuladas por el señor Santandreu, sobre el particular.—**

El señor **Rosende** (Presidente).— El honorable señor Correa Larraín me ha pedido la palabra, por dos minutos, a fin de referirse a la misma materia sobre la cual habló el honorable señor Santandreu.

La Mesa interpreta el silencio de la Sala, como asentimiento.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Correa Larraín**.—Señor Presidente: el honorable señor Santandreu no ha, en realidad, refutado el cargo existente contra el Gobernador de San Vicente.

A pesar de lo que afirma, Su Señoría, de que el Gobernador ha sido un buen funcionario y que ha hecho este y lo otro por el adelanto local, no por eso ha dejado de violar la Ley de Caminos al constituir la Junta Departamental de Caminos, puesto que, aún suponiendo que el resto de los citados estuviesen dentro de los veinte mayores contribuyentes (lo que no es efectivo), ha citado al señor Juan Barros Roldán, del que, Su Señoría, dijo que era propietario del fundo

"Santa Amelia". En realidad, es propietario de una botica en San Vicente, y no es mayor contribuyente; ni siquiera es contribuyente de predios agrícolas del Departamento, como lo establece en forma imperativa la ley. Y aún es más grave la situación, porque este señor que concurrió a esa citación, fué designado miembro de la Junta de Caminos como uno de los tres representantes de los veinte mayores contribuyentes.

El señor **Santandreu**.—Señor Presidente, yo no me opuse a que se concediera la palabra al honorable señor Correa Larraín, para que, a la vez, se me concediera a mí.

El señor **Atienza**.—¡Es la réplica y la réplica!

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Habrá asentimiento para conceder la palabra al honorable señor Santandreu?

Un señor **Diputado**.—No hay acuerdo.

El señor **Rosende** (Presidente). — No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.34 horas.

**E. DARROUY PALET**

Jefe accidental de la Redacción